Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el

Página 1 de 22



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- **I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- **I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

 \bigcirc

Página 2 de 22



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 24,092 de fecha 3 de diciembre de 1979 otorgada ante la fe del Licenciado Juan Tejeda Mercado, Notario Auxiliar de la Notaría Pública número 2 de la Ciudad de Puebla, Puebla, de la que es Titular el Licenciado Juan B. Tejeda e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa misma Entidad, bajo el número 81 a fojas 28 vta. tomo 2 del Libro número III-II Auxiliar de Comercio.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración del presente contrato por Francisco Pérez Sánchez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 34,499 de fecha 19 de septiembre de 2002 otorgada ante la fe de la Licenciada Rocío Vianey Salmerón Martínez, actuando como Notario Público suplente y en el Protocolo del Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Público número 2 del Distrito Judicial de Cholula de Rivadavia, Puebla e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa misma Entidad, bajo el número 58 a fojas 17 vta. tomo 1 del Libro 2 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos su objeto social consiste, entre otras actividades, en la manufactura, exportación, importación, representación, comisión y comercio en general de aparatos e instrumentos médicos y piezas metálicas en general.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes: ICO791203QG6.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: D97-10040-10.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación

Página 3 de 22



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

publicada en el mismo de fecha 3 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Camino a San Lorenzo número 1213 Colonia La Trinidad Sanctorum, Código Postal 72730 Municipio de Cuautlancingo, Puebla, teléfonos: (01-222) 2105091, 2105099 y 2105079; fax: 2105088, correo electrónico: licitaciones@cobramex.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente contrato.

Página 4 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$1,104,467.45 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación, puesta en operación y/o capacitación según Anexo 5 (cinco) del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación puesta en operación y/o capacitación señalados en el Anexo 5 (cinco) a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega, instalación, puesta en operación y/o capacitación, según corresponda de los bienes, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

Página 5 de 22



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" para el caso de pago de bienes en una sola exhibición será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme a los anexos 2 (dos) y 4 (cuatro).
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el 4 (cuatro) del presente instrumento iurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" para los bienes con pagos parciales de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Anexo 5 (Cinco), serán:

Para la recepción de los bienes:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.
- **b)** Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción, de Bienes de Inversión.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de Fianza.
- f) Carta Garantía de los Bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - a. Número de Contrato
 - b. Número de Proveedor.
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con los Administradores de los Contratos, señalados en el Anexo 2 (dos), a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación

Página 6 de 22



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

Para la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a la CLAUSULA CUARTA del presente contrato.

- a) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación puesta en operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- b) Copia del Contrato
- c) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

Página 7 de 22



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-

Los plazos de entrega de los bienes, serán conforme a lo señalado en la columna "Plazo de entrega" del Anexo 2 (Dos). Dicho plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de comunicación de fallo debiendo coordinarse con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que le indique el lugar en que se llevara a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones de "EL PROVEEDOR", donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder de "EL PROVEEDOR", en calidad de Depositario a Título Gratuito, conforme a lo establecido en los artículos 2516, 2517, 2522 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, siendo estos los responsables de la guarda y custodia de dichos bienes hasta su entrega en los sitios de destino final señalados en el Anexo 2 (Dos). Para el caso de los bienes que no requieran instalación, puesta en operación y capacitación, el administrador del contrato deberá notificar vía correo electrónico a "EL PROVEEDOR", con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la

. Página **8** de **22**



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

recepción de los bienes en el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, debiendo levantar un acta administrativa de hechos en la que conste la entrega a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" y a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

Para el caso de los bienes para el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato que requieren la Instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, el Administrador del Contrato deberá notificar vía correo electrónico a "EL PROVEEDOR", con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismas que deberán cumplirse dentro del plazo establecido en el Anexo 5 (cinco). Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice a "EL PROVEEDOR", para tal efecto, debiendo levantarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, conforme al Anexo 2 (Dos), para acreditar dichas etapas a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

Salvo para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, en caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "**EL PROVEEDOR**") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro).**

Página-9 de 227

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, la capacitación se realizará conforme a los plazos y condiciones que se señalan en el Anexo 4 (Cuatro), "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión", asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el Anexo 4 (cuatro) y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de

Página 10 de 22





Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "**EL INSTITUTO**".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido"

Página 11 de 22

d con los términos y condiciones y a



Contrato Número 15Bl0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL

Página 12 de 22



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Página 14 de 22



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2** (dos) del presente instrumento jurídico:

- 14.1.1 Capacitación.
- 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- **14.1.4** Consumibles y refacciones.
- B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 6 (seis) en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Pagina 15 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.
- c) Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato Cuando además de lo anterior también será aplicable cuando "EL PROVEEDOR" no realice la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de los bienes, en los plazos previstos en el Anexo 5 (cinco) del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado conforme a los porcentajes establecidos en el **Anexo 5 (cinco)** para la entrega e instalación, puesta en operación y capacitación según sea el caso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "**EL PROVEEDOR**" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Página **16** de **22**



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.

Página 17 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

es 🍠



Contrato Número 15BI0091

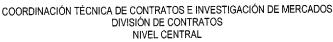
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula DECIMA NOVENA señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a

Página 18 de 22





Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pagina 19 do 33



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL **PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los

Q

Página 20 de 22



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de

Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

Anexo 3 (tres)

"Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro)

Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Anexo 5 (cinco)

"Precisiones realizadas por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria en su calidad de Área Requirente, específicamente a las condiciones respecto de los bienes con destino al Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato y "Porcentajes de Pago para los bienes correspondientes al H.G.R. 250 León, Guanajuato".

Anexo 6 (seis)

"Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ

Apoderado Legal

 \mathcal{L}

JIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

CONTADOR PUBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS

Titular de la Jeratura de Servicios Administrativos de la Defegacional Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0091 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V., de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/FINC/PDA

Página 22 de 22



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Paván"

ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611300/876 La Coordinación de Infraestructura inmobiliaría, solicita la emisión del Oficio de Liberación de

Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$36,480,018.95 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 519 bienes destinados al Nuevo Hospital General Regional (HGR) en la localidad de León, Guanajuato.

Tipe OL1:	Adquis	iclón
Oficio de Liberación d	e Invers	ión (OLi)
No. 0990 011 6B30 00/BMI/	101	,0678

_		and the same of th	De	escripción (del Programa	o Provecto de la	vars	SOFFISHE 2015	į.
and the		No. solicitud	Unidad	Modalidad	Puente de	T		The second secon	
1	artera SHCP	de SHCP	Responsable		financiam ento		>~	Nombre del Programa o Proyecto	ĺ
Į C	950GYR0001	25912	GYR	K012	4	77			. 8
ŧ.				70012	4	Construction de Ho	spiral (General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajua	0.
ļ									ž,

The state of the s	Costo del año fiscal. 20/5	Numero de Proyecto PREI
Guanajuato	1,090,533,842 52	08110001

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 166 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Nivel Central

519

Monto original con IVA:

36,480,018,95

(treinta y seis millones cuatroclentos ochenta mil dieciocho pesos 95/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Coordinador

DIVISION DE CONTRATOS

Pagina 1 de 3



Dirección de Finanzas Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto E Información Programática



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Payón"

ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud	del área requ	irente: 0	95384611300/876

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$36,480,018.95 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 519 bienes destinados al Nuevo Hospital General Regional (HGR) en la localidad de León, Guanajueto.

		Adquie	läiön	**************************************		
	Oficio de Liberación de	a Invers	ión (C	Ji.,)	HT TO LANGE THE
No	. 09900116B3000/BMI/	101	,C	6	7	8

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Rejacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupüestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologias de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@ Miro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SICGC)

SICGC Se enviara por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

@ Se enviara por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/VMC

Volente No. 2015001154:

13

Página 2 de 3

OLINO: 107 D V&

0950GYR0001

Clave de canera SNCP ; No. solibited de SNCP ;

Anexo 1 Equipamisnto 2015

Construcción de Hospitel General Regional (MGR) nuavo en la bosibled de Labin, Guanajuato.

No. de programa o proyecto PRE Nombre dei programa o proyecto :

₽ Q

10 de

Tipo de Bien

		madata Te	Son Mis			1																		2000
7	AS CANADAS OF	Page 1	With the same			L L																		No.
- 50	2	nto de la					340						20160	922 W			8				33			100
		-	L.	1 100							1					2 -	10			2			V-	A
	2008	Penindo		d Carlon						١.									•					
	Compror	Cuenta	0.3						•				•								# (4			
	To and a second	133 Con	Character				e er e			at uz		D 64												
100		Wenting S			ì		ŕ			4				••					-			*		
-	-	URO LEB								.				·										
Compound of the last			8 92									H					3 5							200
A CONTRACTOR AND A CONT		City	Section 1			V					-													7
		essecultura	MARKET																				4	
Contractory to garage		Control of the Party of the Par	20000				•					•							9	•	•			
	Elocia .	Chillips S	1 Consti									•								*•				
	VAR.	PER PER	1																	• •				
N. C.	and chi														1									
	PO-DEN E			E PRESE																				
	Ø		201.00				'n.		e Sa						11									100113
	Costo	Table 1		41.	n fie	l d e	du iz	山山						Ť				V a	4					
Ukasika		William Trans	110			117) -				
	7		1111																					
Municipio /Estado																		The state of the s					The State of the last	
						H																		
GH CH		E E				EE		S-15																
Sollatin																		Ţ						
Transaccon Solution	3078th																							
	500	13		88.00																				
d.magagaan	MOS MAGIN	alos Weinbe	OF MERIENE			Phy Middle	Post Services	Colorado Colorado		0.0000000	A Marion	200			or and a	Series Series	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Series Constitution of the	- Called	100 CO		editio	of the second	-000

OLXBINIS

.



Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





SIN THE TO

Œ



INDUSTRIAS COBRAMEY, S.A. DE C.V. FABRICACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Nº LA-019GYR040-T21-2015 PARALA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015

ANEXO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO LA-019GYR040-T21-CANTIDAD 45 2015 PARTIDA CLAVE SAI 531.081.0766.02.01 CLAVE PREI 11640 NOMBRE GENÉRICO: ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTINUA E INTERMITENTE

INDUSTRIAS COBRAMEX S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX S.A DE C.V.
BAME 182
102
1 (UNO)
HOJA 1 DE 1 SCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES

1.- DEFINICIÓN:

- 1.1 Equipo portátil, para aspiración intermitente de residuos gástricos.
- 1. DESCRIPCIÓN
- 2.1 Succión intermitente y constante,
- 2.1.1 Graduable
- 2.2 Con nivel de eficiencia de succión
- 2.3 Frascos recotectores reutilizables, esterilizables en autoclave con capacidad de al menos 1500 ml o mayor (dos fcos).
- 2.3.1 Sistema de seguridad que evite el rebosamiento de líquidos.
- 2.3.2 Sistema de interconexión de tubo para aspiración.
- 2.4. Panel de control para:
- 2.4.1 Encendido y apagado
- 2.4.1.1 Indicador de encendido.
- 2.4.2 Selector del modo de succión.
- 2.4.2.1 Indicador para el modo y nivel de succión.
- 2.4.3 Manovacuómetro, con escala en milímetros de mercurio.
- 2.5 Regulador y escala del tiempo de succión.
- 2.6 Base rodable
- 2.6.1 Soportes o canastillas para los frascos recolectores
- 2.6.2 Sistema de freno en al menos dos ruedas.
- 2.7 Motor silencioso.
- 3. ACCESORIOS.
- 3.1 No requiere.
- 4. CONSUMIBLES
- 41 Filtros para bacterias (tres piezas).
- 4.2 Sonda de aspiración. (20 piezas).
- 4.3 Tubos para aspiración, de polivinyl o de látex, reusable y esterilizable en autoclave, longitud de 1.3 metros o mayor (dos piezas)
- 4.4. Mangueras de interconexión (dos juegos).
- 5. INSTALACIÓN
- 5.1 Corriente electrica 120 V/60 Hz.
- 6. MANTENIMIENTO
- 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
- 7. NORMAS Y ESTANDÁRES.
- 7.1 Registro sanitario.
- 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO-9000-2008 o ISO 9001-2008, certificado de calidad ISO-13485 o TUV.
- 7.3 FDA o CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

1.- DEFINICIÓN:

1.1 Equipo portátil, para aspiración intermitente de residuos gástricos.

1. DESCRIPCIÓN:

- 2.1. Equipo diseñado para aspiración con sistema de succión intermitente y constante o continua.
 - 2.1.1. Sistema de control automático para graduar el nivel de succión.
- 2.2. Con nivel de eficiencia de succión.
- 2.3. Frascos colectores reutilizables, esterilizables en autoclave con capacidad de 3,750 ml. (Dos frascos).
 - Sistema de seguridad que evita 2.3.1. rebosamiento de líquidos o sobrellenado.
 - 2.3.2 Sistema de interconexión de tubo para aspiración.
- 2.4. Panel de control para:
 - Encendido y apagado. 2.4.1.
 - 2.4.1.1. Indicador de encendido.
 - Selector del modo de succión: 2.6.2.
 - 2.4.2.1. Indicador para el modo y nivel de succión.
 - 2.4.3. Manovacuómetro, con escala en milimetros de mercurio.
- Regulador y escala del tiempo de succión.
- 2.6. Base rodable
 - 2.6.1. Soportes para los frascos colectores.
 - 2.8.2. Sistema de freno en dos ruedas.
- 2.7. Motor silencioso.
- ACCESORIOS:
 - 3.1. No requiere.
- CONSUMIBLES:
 - 4.5. 3 (tres) filtros hidrofóbicos que reducen las bacterias por el líquido absorbido a la contaminación ambiental.
 - 4.2. Sonda de aspiración (20 piezas).
 - 4.3. Tubos para aspiración, de látex, reusable y esterilizable en autoclave, con una longitud de 2 metros (dos piezas).









INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. FABRICACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

N° LA-019GYR040-T21-2015 PARALA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015

 4.4. Mangueras de interconexión (dos juegos). 5. INSTALACIÓN: 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. 6. MANTENIMIENTO: 6.3. Programa calendarizado de servicios. NORMAS: 7.1. Registro Sanitario. 7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2008, Certificado de calidad ISO-13485.

ATENTAMENTE

C.P FRANCISCO PÉREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL CAMBO A SAN LONGO DE ANTZA.

CAMBO A SAN LONGO DE LA TRINGHADA SANAT DAME
CALUTLANCINGO, PURSEA
CALUTLANCINGO
CA



INDUSTRIAS COBRAMEN, S.A. DE C.V. FABRICACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO

Nº LA-019GYR040-T21-2015 PARALA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015

ANEXO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21- 2015	CANTIDAD	66
PARTIDA CLAVE SAI CLAVE PREI NOMBRE GENÉI MECANICO-HIDI	31 531.616.0976.04.01 12032 RICO: MESA QUIRÚF RÀULICA BÀSICA.	RGICA UNIVERSAL	

ESPECIFICACIONES

- 1.- Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano.
- 2- DESCRIPCIÓN:
- 2.1 Mesa mecánico hidráulica rodable.
- 2.3 Que soporte un peso de 160 Kg como mínimo.
- 2.4 Con sistema de frenos.
- 2.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +1 10 cm.
- 2.6 Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto.
- 2.7 Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.
- 2.8 Estructura dela superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.
- 2.9 Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X.
- 2.10 Mesa dividida en al menos cuatro secciones:
- 2.10.1 Cabecera.
- 2.10.2 Dorso.
- 2.10.3 Pelvis
- 2.10.4 Miembros inferiores o piernas.
- 2.11 Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.
- 2.12. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/20 grados como mínimo.
- 2.13 La mesa de be tener la capacidad para dar la posición de nefrectomia.
- 2.14. Movimientos mecánico-hidráulicos:
- 2.14.1 Elevación y descenso que cubra el rangode 70 a 110 cm +/- 10 cm. Con respecto al piso.
- 2.14.2 Fowler de 65 grados como mínimo.
- 2.14.3 Tredelenburg inverso 25 grados como mínimo.
- 2.14.4 Tredelenburg inverso de 20 grados como mínimo.
- 2.14.5 Inclinación lateral, izquierda y derecha de 15 grados como mínimo.
- 2.15. Accionamiento mecánico por medio de pedales y/o manivelas.
- 2.16. Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza.
- 2.20 Para cirugía general y ginecología: Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo niquel.

LICITANTE	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A DE C.V.
FABRICANTE MARCA	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A DE C.V.
MODELO	160 B
CATALOGO	3 (TRES)
	HOJA 1 DE 1

- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

 Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano.
- 2. DESCRIPCIÓN:
 - 7.1 Mesa mecánico hidráulica rodable.
 - 2.5 Soporta un peso de 230 kg.
 - 2.4 Con sistema de frenos.
 - 2.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas: 200 cm.
 - 2.6 Base con cubierta de acero inoxidable.
 - 2.7 Cubierta de la columna en acero inoxidable.
 - 2.8 Estructura de la superficie en acero inoxidable y rieles laterales en acero inoxidable,
 - 2.0 Superficie radiotransparente al equipo de rayos x.
 - accesible
 - 2.10 Mesa dividida en cuatro secciones:
 - 2.10.1 Cabecera
 - 2.10.2 Dorso
 - 2.10.3 Pelvis
 - 2.10.4 Miembros inferiores.
 - 2.11 Miembros inferiores en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados y con movimiento de tijera.
 - 2.12 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión contínua de +/- 40 grados.
 - 2.13 La mesa tiene la capacidad para dar la posición de nefrectornia:
 - 2.14 Movimientos mecánico-hidráulicos:
 - 2.14.1 Elevación y descenso que cubre el rango de 70 a 110 cm con respecto al piso.
 - 2.14.2 Fowler de 85 grados.
 - 2.14.3 Trendelenburg de 30 grados.
 - 2.14. Trendelenburg inverso de 30 grados.
 - 2.14.5 Inclinación lateral, izquierda y derecha de 20 grados.
- 2.15 Accionamiento mecánico por medio de pedales y manivelás.
 Cojines eléctricamente conductivos y antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza.
 - 2.20. Para cirugía general y ginecología: Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios son en acero inoxidable.
 - 2.20.1 Arco de anestesia con fijadores.







INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. FABRICACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Nº LA-019GYR040-T21-2015 PARALA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015

2.20.5

2.20.1	Arco de	anestesia	con fi	jadores.
--------	---------	-----------	--------	----------

2,20.2 Poste para infusiones con fijador.

2.20.3 Soporte acojinados con fijadores (2 piezas).

2.20.4 Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas).

2.20.5 Soportes latelares acojinados con fijadores.

2.20.6 Cinturón para paciente con fijadores.

2.20.7 Soporte de piernas para posición de litotomía.

2.20.8 Charola portachasises de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).

3.- CONSUMIBLES:

3.1. No aplica.

4.- REFACCIONES:

4.1 Según marca y modelo.

5. INSTALACIÓN:

5.1 No requiere.

6. OPERACIÓN:

6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

7.- MANTENIMIENTO:

7.1 Preventivo y correctivo por personal calificado.

8.- NORMAS CERTIFICADOS:

8.1.- Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.

8.2 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.

2.20.2	Proceedings of the control of the state of t	
2 221 7	Poste para infusiones con fijad	or .
trans that the state	1 0316 Data titusiones con mag	₩1.

2.20.3 Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).

2.20.4 Soporte para hombros acojinados con fijadores (2

piezas).

Soportes lateral con fijádores (2 piezas).

laterales acojinados

2.20,5 Cinturón para paciente con fijadores

2.20.7 Soporte de piernas para posición de litotomía,

2.20.3 Charola portachasises de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).

CONSUMBLES:

3.1 No aplica

4. REFACCIONES

4.1 Según marca y modelo.

5. INSTALACIÓN:

5.1 No requiere.

. OPERACIÓN:

8.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

7. MANTENIMIENTO:

7.1 Preventivo y correctivo por personal calificado.

8. NORMAS Y CERTIFICADOS:

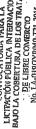
\$ 1 Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS, ISO 9001-2008, ISO 13485:2003.

ATENTAMENTE

C.P FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL 

CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN POBLICA INTERNACIONAL.
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMBRICIO
No. LA-019GYR040-721-2015







Tratándose de bienes que para su oporación requieran de soñware, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes. Cabe señalar, que **todas las especificaciones incluyando las dimensiones y el peso deberán señalarse** en unidades dei Sis**tema Gen**eral de Unidade**s de Med**ida. (Ley Federal Sobre Metrologia y Normelización); ·····

2.2 recepción, instalación, puesta en operación y capacitación.

22.1. Recepción, in**s**talación y puesta en operación.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Obier que requieren de Instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Gula de Distribuiçión y "sequibitos de instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de las Quias Mecánicas, dentro de los 10 días naturales posterioras al fallo en la División de Proyectos dependiente de las continuación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango No. 291, pistu. (ຊື່) Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constan por esgrito. ...

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, gonformitique esfalado en el Anexo. No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instratación y Capacitation's para lo cual, se deberá coordinar via Corrao Electrónico con el Administrador del Contrato, deblendo quedar constanda de recepción de dictra comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la facha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de regibir los bienes a entera satisfacción.

en operación y uso continuo, el importe de los mismos, corretá a cuenta del proveedor, para lo cual podrán Nevar a cabo la visita a instalaciones, conformetal unmeral 4 de la presente Convocatoria. " En el caso de los bienes que requieran de adeceración de éspaciés físicos y aditamentos para su puesta

El importe de los costos por el envig. manifette de gaggá, descarga, e instalación corrierán a cadadel proveedor por lo que formerán parte de valor de gas próposiciones económicas a presentar. El personal del instituto intervendrá únicamenta-én la tentificatión y guía del espacio en el que los équipos deberán

conforme a lo señalado en el Áñasto No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Para el caso de los bienes con espondientes al "Programa de Reposición" que requieran de Desinsfalación, Capacitación", el importe de la misma correrá a cuenta del proveedor.

Los proveedorss debátán hádel entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de excelse aquipo para uso irrestricto del instituto, de los equipos que así lo requieran, comforme lo Indicado en los Aberros Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), "Agta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, instalación, Capachación y Puesta Oderación de Blemes de Inversión", sin cosio adicional para el Instituto.

CAPACITACIÓN,

Para la কৈনুনুনুধাইতাdn el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal· instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de inversión" Anexos Nos. 13-Ă1 (Treca-A1), que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, 13-42 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA PARA LA LICTRACIÓN FÓBLICA NTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LISRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los tárminos que a continuación se detallan; conforme a lo señalado en el Aneiro No. 2 (Dos) "Gula de Distribución y Requieitos de Instalación y ি La capacitación se realizará a la entrega, instalación y <u>puesta en op</u>eración según el tipo de equipo en

- Para el personel médico, de enfermerla y técnico, en aspacios de operación, funcionàmiento y
 - cambio de consumibles y accesonos.
- . Al personal especializado en mantantimiento sobre el cambio de consumbjes, y acceso de acceso. Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpleza y sanitización del equipo. restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- a. İnspaccionas periodicas no asociadas al mantenimiento ឯកម្ចាញ់ហំពុងជា មិនឲ្យជានា aspecios ----
 - de calidad y segundad en el uso del dispositivo. b. Camblo de consumibles y accesorios, así como calibraciónes derivádas de estos reemplazos.

ිපණ capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera ເຂົາຂັນເຮັກຕ້ ໃນລູດເດອda, para cada uno de los turnos de la Unidad Wedica, conforme a un plan previamente éstablecido a satisfacción del Instituto.

Erî cáso de que las Unidades Mádicas no cuenten con gersonal nacesaçto para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deligica, designar personal de otras Unidades Médicas

2.23. MANUALES

El provoedor disbert entreger por cada egupo, greferentamente en formato electrónico, en las Unidades Wedicais, en la ពុំបិច se nasialarón ប៊ែន equipos, ha នូវ្រាទិធី ដូច្ចារវិសាធនាប់ក se describe. 17.1

1 1 1

ார்கள் சால் சில் Puegos de mandales de diador de le la equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad. *

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorlos para el Area de conservación de la unidad. Ð

...... Un juego de manualpe de servisto completo del equipo principal y de sus equipos accesorios pare Un jusço de manuales de operación del equipo principal y de el Área de bitiegayación de la unidad.

preferentistifiente en formato digital para el Area de Ingeniería Biomédica de la unidad o ்கள் இது de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accessorios

preferêntique no se formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o

teresparantes.

Un juago da soñwara, aplicativos da configuración y clavas da accaso del equipo principal y de sus equipos accasorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

9





BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL









Dicha información deberá entragarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, Puesta en Operación y Capacitacion de Blenes de Inversión". la cual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recapción, Instalación, No. LA-019GYR040-T21-2015 60

2.3.1. Bienes Nacionales

Artículo, el lictiante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes aguientes. Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de

- ம Registro Senitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la
- 9 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13895 o TUV-
- c Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Artiquio, el licitante deberá acompañar a su proposición técritica los documentos vigentes siguientes: Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de-

- 9 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro saniferio expedido por la COFEPRIS" de la Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establacido en el artículo 376
- Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- 0 origen. Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de

En caso de que los bienes orieriados no requieran de Registro Sanitario, deberá presenter notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emito, que lo exima del mismo.

varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entreger la documentación referente a calidad, para catia fanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estên integrados por

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tempo durante el procedimiento y posterior a su los licitantes participantes. (COFEPRIS), con la iniención de corroborar la veracidad de la Información proporcionada por cada uno de adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

DIVISION DE CONTRATOS PZMXO0

GORIERNO DE LA REPÚBLICA

14.1.- GARANTIA DE LOS BIENES:

THE STOCK OF LOWER A.

Colonia Contractor Contractor

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los blenes, escrito en papel membretado de éste, firmado D (Cinco-D) por su representante legal, por el que se garantice los blenes por 36 meses, según sea el caso, con partir de la fecha de entraga de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme el Anting Winnerbegue e cobartura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a

្នា

La cuál deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capackación

a su vez si esta se efectifó a entera satisfacción del Instituto. en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de capacitación)" asentando El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos terpinos sen

Pravio al termino de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Pareveedor deberá realizar una Capacitación (Previo al término de la garantia de los bientésspor 36 meses, según sea el caso)" asentando su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto. capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el peistonal especializado en mantenimiento uselignado por el instituto. Debiendo de quedar constançãa en una "Ade Administrativa Circunstendada de

14.1.2. Tempos Máximos de Reparactón o Alención de Fallas.

10 mm 11

durante la vigencia de la gerantia de bs equipos খুদ্ধ je tesuiten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del provesdor y del fabricante; para lo cual se debará seguar en et transco Numero কি Cinco D), una cuenta de correct Será obligación del proveedor, el otorgar segutión, asistenda tecnica al Instituto, cuando este-así lo requiera electrónico, datos de la persona y cargo မန္တုန္ a designada por el proveedor para el efecto.

reemplazados por bierres nuevos. ই ইকুnera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos el plazo contena a partir de la fecha de notificación por paria del Instituto, stempre que se encuenta sugerile la garantía con la que se adquirió el blen. El proveedor deberá reparar los algnes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábites o bien

- 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:
- 2 dies ligbiles para acutir e la unidad médica
- 1 dia hatti para diagnóstico.
- ្វឹ-ឃាំតែន haាមីផ្តែន para remplezo de refacciones, y calibraciones.

14.113. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

To Manage the a factor

El profision de la proporcionar durante la vigencia de la garantía de los blenes, los servicios de permanente y continuo, para lo cuel deberá entregar un Programa Celeridarizado ó el Catendario de plezas y/o pertas a verificar y su cambio, conforme a lo establacido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el instituto, de manera tal, que permitan su uso de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las mantanimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa







servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio; el cual deberá

despontación de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivelidentesolución po esta estado no (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones ইছুনুন্দৰণ্ডৰnds-(dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la coffagilación programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica señalado en el numeral 7.2 "Documentación Técnica", inciso d), incluyendo plezas a verificar, cambiar, la de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual debera de acusarde; எகியும் indicando el No. de Reporte o Follo.

provosdor durante la vigenda de la garantía de los bienes, debera de realizar las sequelizaciones Ш

mantenimiento correctivo será realizado por el proveedor conforme a las peresidades del equipo, a El mantenimiento co solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los blenes y que se suparen los en mantenos de reparaction o standos de reparaction o standos de reparaction de fallas' señalados en el numeral 14.1.2., el servició no gébena ser resultaria de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuetifig del proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación. o canje, ast como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del provessa en notificación del liviss.

14.1.4. Consumbles y Refacciogles.

"Barusalan yang dan perpendahan (mengan) mengan

El provesdor está obligado a propócional tedas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conformo al lisago de refacciones indicadas en el manuel de servicio del fabricante, para el uso del equipo adquirto que diferente en óptimas condiciones de operación, durante el nombro. tiempo de vigencia de la garantía com la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el instituro. Asímismo, posteriór ซึ่ง ครูญณ์เมื่อเว de la garantía, deberá garantízar al instituto durante un perfodo mínhmo de 7 (sieto) สถัด, la existencia de consumibles y refacciones para los bienes motivo de la licitación y a mementen existencias de las mismos durante el perfodo antes señalado.

14.2. GARÂNTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

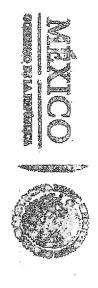
El Italiame ganatidas para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el certrato adjudicado, deberá presentar flanza expedida por aflanzadora debidamente constituida en ថែការ៉ាំខ្លែន de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del molifertatal del contrato, sin considerar el impuesto el Valor Agregado, a favor del Instituto Mexiceno del Seguro Social, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de la presente Convocatoria, en el tipo de moneda

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

OXUZI



ŝ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS



2015. "Año del Generalfsimo José Ma. Morelos y Pavón"

Control of the second second second second second

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE 🗆 🐃 🗧 COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015 The state of the state of

ANEXO NÚMERO 1- A (UNO A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD 18 11767 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO 397 26 11947 531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE 277 DE LUZ DE FIBRA OPTICA	No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinteron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.	Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n); en operación y en poder del Instituto.	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta :Actas: Administrativas en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números: 15-A1;-13-A2 :- Operación y Capacitach y 12-A3 (Incluyendo Instructivos)	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122) Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente: 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la Instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de instituto.
ANEXO NUMERO 1- A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD 18 11767 531,285,1169,03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO 26 11947 531,562,1457,01.01 LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE DIAGNOSTICA	No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, tirmando la presente por cuadifiplicado al calce y al margen en original, los que interviniéron en el presente eventro y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cuampilimiento de los Bienes Entrepados, y dos tantos originales para el Proveedor.	Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas - Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Capacitación y Capacitación de Bienes de Inversión - Anaxos Números; 13-40; y 43-43; (Incluyendo Instructivos)	Actas : Administrativas d'Operación y Capacitación y Capacitación 13-A4 (Incluyendo Instruta). Adicionalmente a la docume 1. Original del programanual del fabrican manual del fabrican construta. Documental compro 4. Carta Garcatia de (Por 36 messes)

æ,

PBZ/CCT/JJO/ATS/CMS

Un



"2015, Año del Gen**eralisi**mo José María Morelos y Pavón"

南 el caso de que la prosentación sea en las instalaciones de la en la Unidad Médica en donde se encuentre instalado. éstas, deberán ser dentro de la República les Médicas, deberán ser realizadas por et iones para autorizar el acceso del personal del mafanciada de Entrega_Recepción: acton de Dienes del Contrato E al Area Adquirente para central que en su caso, haya participado como HE PROGRAMA REPOSICIÓN en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por e PARA LOS BIENES DE caso, haya participado como érea Confrato, al Area Adquirente para Acta Administrativa entrega de dos tantos al proveed correspondientes, así como cople en el presenta evento y que se poder de la Unidad de Destin No habiendo otro asunto que h su iniclo, firmando por triplicado conocimiento

DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

SOXIN (C) nivel central que en su caso, haya participado como enviar otra copia al Administrador del Contrato. bien(es) para el expediente respectivo y hace s deriven, quedando el original en poder del Adi y que se encuentran debidamente facu îlmando la presente al calce y al margel No habiendo otro asunto que hace firmando la presente al calce y al margen er No habiendo otro asunto que hacer const Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operacion, Instructivo de lienado del Acta Administrativa Circunstanciada de PARA LOS BIEI de Bienes de Inversió io como área téci mal, los que 200 ar de la Unida do al contrato de que instructivo de lienado del Acta-Administrativa Circunstanciada de ... se proce Entraga, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y jiga de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento. Indo 💌 sbrdinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado Capacitación de Bienes de Inversión r para los electos legales y administrativos correspondientes, así como il al Administracior del Contrato y una copia al Area Contratante er constar, se levanta la presente a las Uniced de Destino Final para si expe jue se encuentran debidamente facu re se encuentran debidamente facultar idad de Destino EXOM3-BA (TRECE-BA) quedando un original en poder provesdor <u>i se a 13 v. a copia al Area Contratante</u> quedando un original en poder ROGRAMA REPOSICION ADA DE RECHAZO DE ... participado The second

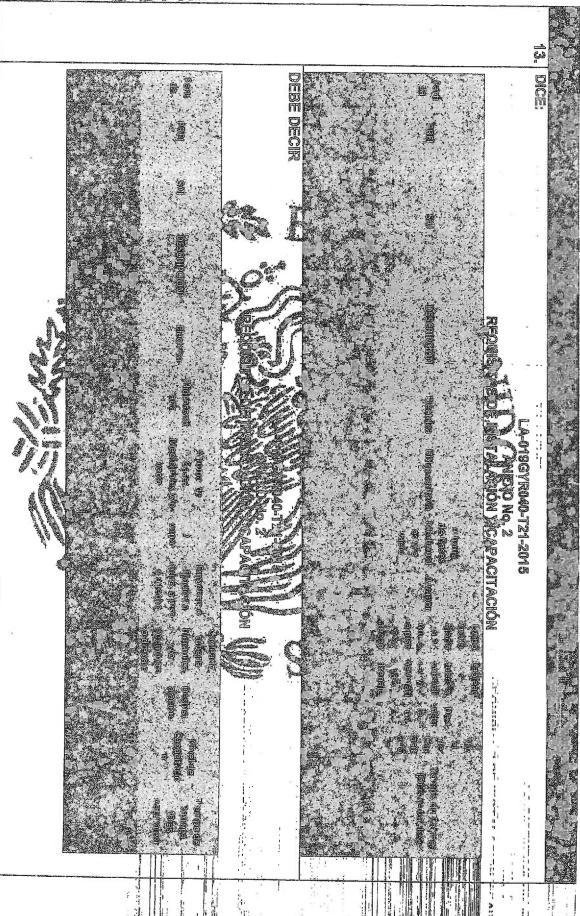


"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

	Charten State			- Marian	510	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	
	Ila V	9 0 0	₩ : 				
sion.	constar, se levanta la presente a las horas del día que que se encuentran debidamente acultados de decimo in original en poder le hidrad de Destino Final para el expediente respectivo y proveador le constante de la proveador le constante de la proveador le la proveador le constante de la constante del la constante de la constante de la constante de la constante de la constante d	insulatur dei Contrato gluna copia al Area Contratario Jaales y administrativos correspondientes, asi como regide nivel central que en su caso, fraya participado de que se trate para su conocimiento.	6.	grado			9
iistrat Inver	s. cultados pediente	s al Area pondlente ssc, haya nlento.		el inte		ô	NO
Admir nes-de	sente a la amente ta amente ta amente ta para el ex	vos corrae vos corrae e en su C		de bag		arrolle	EXPLORACION
Acta e-Ble	unta la pre tran debid un origina	uedur del Connato guna copta al A galles y administrativos correspondis Ade nivel central que en su caso, de e que se trate para su conocimiento.	ACION SERVICE	sujeción de papel integrado		le por	M Q
	instar, se levanta la presente a las. In se encuentran debidamente facu) quedando un original en poder lidad de Destirro Final para el expe	gales y ac		ins edi) } }	olios, para el portarrollo.	PARA
a Rec	acer constar, I'ev que se l'Unidad (29.01			rollos	9.01.01
instructivo de llenado del Acta Administrativa cunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión		Pira los en compositions de composition de composit					568621.2429.01.01 :11594 UNIVERSAL P. DAD)
Struc	o oncosis firmanco sin el pre-						50
	chabiendo syn filelo fivilitation						C TO THE SPECIAL
	* 5.5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6						
E C C		C Security					
E 91.	in presente a la margen en orig ne, fat ultados fat del en ad filluno al ken miento en ade						
Instructivo de llenado del Acta Adm Circunstanciada Rechazo de Bienes e	Vanitalia pro-	ado demo área tácnica d					2429.01.01 PARA EXPLORACION (D)
hazo de		mo ára		200kg			LORA
a Rec	No hablendo otro asunto que hacer constar, se su Inicio, ilmando por triplicado la presente al den el presente evento y que se encuentare a poder de la Unidad de Destino Final defices enfrega de un tanto al proveedor, y se procede una copia simple al Área Adquilentir pase, administrativos correspondientes, así, conte con a destina de la face a destina de la destin	9					.01.01
inciao inciao	to que ha viplicado la viplicada vi	Central que en su caso, haya partiquate partiquate para su conocimiento.	Parnda. 1 Clave SAI: 513.621.2429.0 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL PART	e pape	,		Ciave SAI: 513.621.2429.01.01 Ciave PREI: 11594 MIESA UNIVERSAL PARA EXI
struc cumst	otro asun ando por le evento Unided d i tanto al j mple al j	central que en su caso, ha trate para su conocimiento.	Parnda. 1 Clave SAI: 513.621.24 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL P	2.4 Portarollo de pape			Ciave Sal: 513.621 Ciave Prei: 11594. Miesa Universal
Ö	hablendo niclo, firm er de la ega de ur copia si	para su c	Fartida. 1 Clave SAI Clave PRE			Partida, 2	SA S
D D	No su i en c pod centra una una adm	trate		2.4			Z C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
	® 2	F	े च्या			60	
	590		Λ	PA F	The second	Eran b	and the same of th

DIVISION DE CONTRATOS





Unidad de Atención Médica Dirección de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación de Infraestruciura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

:

W W	a los Anexos de Mediazova Bienes	DE PARÉSANT (FAGURAN). CASAMENTO PROPERTO PROPER	DMINISTRY/III	Informer (Art o Nor D (Cincold)) de Normania (Art o Normania con los la PiENES.	ijuntamretota, coj. bostoja esta principal de propinska pod 1976 de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de sector de la constanta del constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta del constanta de la constanta del constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta del constanta del constanta del constanta de la constanta de la constanta del constanta de la constanta del const	In contactos & partifición de la instituto.	5, un segundo período de capacitación Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36
14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENT 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Administrativas Circinstanciados de La	(Trece-A2), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B4), 13-B2 (Trece-B2), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B2),		Contrados a partir de la file la contrados a partir de contrados de contrados de contrados de contrados a partir de la file la contrados a partir de la file la contrados a partir de la file la ciente de la contrados a partir de la file la ciente de la contrados a partir de la file la ciente de la ciente	satisfacción del Instituto, conforme al Anta presente Convocatorio de 14.1 GARANTÍA DE LOS BJENES.	El proveedor deberá entre de niuntame escrito en papel membretade el cre, firm legal, por el que se garanticeira binnes por concentra amplia contra a la finale de la fi		El Proveedor llevará a cabo, un segundo período
14.				É		- 0 -	Ш

DIVISION DE CONTRATOS

ţ



....

distriction of

:

"2015, Año del Generalsimo José María Moreios y Pavón"

	SOXI		1	•
		:	©	
cntavye a partir de la resta era sotts: ción del institu aspecto de la sepada segundo período de sepada segundo período de sepada segundo período de segundo período de la numeral de los bienes por 36 m del Instituto, todo esto sin co	FORMATO DE CATA RELUJIVA A MUNICIPAL INCISO J INCISO J INCISO J INI representada se oblive a garantiza los bienes pronuenta por 36 meses, tatant de la procesa de la principal de la princi			en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, den ro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses 200 200 Csius na costo adicional para éste último, Debiendo de Circunstanciada de Capacitación
Be llevara a cabo un aggundo período de capacitación en los inismos rerminar segundos en el numeral 2.2.2. Capacitación, dignistrados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dignistrados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dignistrados del meses; a solicitud del magnitudo, todo esto sin costo adicional para éste últimos período de quedar constancia en una "Acta un modera circunstanciada de Capacitación (segundo período de hagacitación del Instituto. al Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del	The strict to state the strict to st	peli de la garantizar los bienes	Plevion demine	meses; a solicitud del histituto; todoresto sin costo adicional paramesia utilino; Debiendo de quedar constancia en una Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período. Ne capacitación) asentando a su vez si esta se efectuó-a entela

ri e

Commence of the Commence of th

GAMF/JIZSP/OCSIM/FNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH

HE HANGED TO



Unidad de Afención Médica Coordinación de Planeación Dirección de Prestaciones Médicas de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. LA-049GYR049-724-2015 Electrónica; para-lar-alización de la Licitación Pública Internacional de la Licitación de la L Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiente Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Álvarez,

DIVISION DE CONTRATOS

							-	9		:	. 9	P			a.
farez,			62			0	0	3		2	i wax	ß	64	-60	Página 1 de 3
eynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez. as en León, Guanaliato. H. Premiema de zona interior.	The trade of the second of the	2		80 50 31 3 1 . 5 . 1	Estuche de diagnósitos básica.	Estude de diannéellon héeten	Estudie de Benefann health.	Estuche de clagnóstico básico.	Estuche de disundation básico	Estuche de diagnósifico básico	Estudhe de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de ciagnôstico básico.	- Ingged
ieneral dé Zona 16 ma de caracidita					6 V 531.2854 1.035.01	777 31.295.1188.03.01	1 531.29 Francisco	69 531.2.6 178.03.01	52 108.03.01	767 54 256 188.03.01	50 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	531.295.1188.03.01	7 531.295.1188.03.01	7 531.295.1188.03.01	
lipas., 2) Hospitai G Gnaiuato: II. Prodes					To Bank Brown	In Wero Bion adic			First New Slomedico 177	Trigental Bit 160186 (17)	Me de activate de la constante	Ng Infano Bromedica Delegacional	Paleguagost 11787	Ingeniero Blomédico 11767 Delegacional	S A LA CONVOCATORIA -T21-2015
n Keynosa Tamau amas en L eón; Gu															TÉCNICO MEDICA No. LA-019GYR040
Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas		Guia de Distribit		BIENE	Abeyo Gujjenez y 14 de Min E. Co Balozrame C.P. 831804 jem 8 lo.	Sor Juana Ines de a Gruza, Cuero SIN		fariano B. okede bi 85820 Nexalos Nex	Configuration Col Deporture		, p	Margine A	Carrelate 38 Note Final, Co. Company C.P. 83970, Puerto Libertad, Piliquited Sonors	0 y J. Serrano Prie leroica Guaymas, (PRECISIONES
Colima., 3) Hospi	ZZ.	Anexo 2	6	. United to the second	UMF2 HERMOSILLO, SON	UMF57 NAVOJOA, SON	UMF59 NAVOJOA, SON	UMF61NAVOJOA, SON	UMF62 NAVOJOA, SON	UMF24 SANTA ANA, SON	UMF21 MAGDALENA DE KINO. SON	ABORCA,	UMFH51 PTO LIBERTAD, SON	UMF18 COLONIA (
£	Vecisión 24:				18	18		89	9	18	69	00 00	18	69	GAMIF

Archivo: T21 Debe Decir:

Anexo 2 Guia d



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja:Anexo 2:Repo---

The second are with the second
inia de la companya par

11.12 000 Contraction of page

BIENES CORRESTONDIFICITA DE DISTRIBUCIÓN

DE REPOSICIÓN 1A-019GYR040-T21-201

뗑			8.1118		.,			- (-						
		26		20	3	6	3		26		;; <u>;</u>		Table Co.	
	000000000000000000000000000000000000000												(IOD) AND A	
	-	HGP HERMOSTIO	MILLIAN, OCH	UMF18 COLONIA		SON ACONCHI,		GON, SON	7	HILL SON	UMPHIO BENJAMIN		Unided to disease to	
	Hernosillo, demosillo, sonore		Sono la Ceroica Guermas, Guaymas,	Calle 600 Jul. Serrano Prieto S/N, C.I	Sonora -	Calle Hector Mandal/Bartollis, 129, C	85000 Ciudad Obregon, Cair Me, Sor		CD Tabasco 885 Entre 6 de "hill v Blud	Beniamin Hill. Beniamin Hill-Synora	Manzana 62 A 3ra, Calles C.P. 8390	Sonora	Damichic	
								C.P.					Aginital state of	
	elegaciones de la		Negavona.	The Thirt Constitution of the Constitution of	religional and the second	Spinior Biom-Block 11947			City and Control 130A		noeniero Riomadiso 4 44 a		Cappo.	大学 のは 一 大学 一 大
	531.5024.07.01.07	* TO 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		531.56 1457.01.01		531:592:1457.01:01	Popular Control	001.302.1907.101.01	7 504 560 4 ACT 04 04	001.280.1100.00001	534 20K 1458 02-04		600	16 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
	fuente de luz de fibra-óptica.		fuente de luz de fibra óptica.	531.50 1.07.01. Lámpara de examinación com	iuenie de luz de fibra óptica	Lámpara de examinación con	menter ne luci de linda chilles :	Lambara de examinación con		COLLEGE DESIGNATION DE SIENTE DE SIGNATION D				The state of the s
	2						200000000000000000000000000000000000000			The state of the s				

		 C.P. 85860 Navojca, Navojca, Sonora
	PRECISIONE	Vavojoa, Sonora
No. LA-019GYR040-121-2015	PRECISIONES TECNICO MEDICAS A LA CONVOCATORIA	
コンシュンシュア	S A LA CONVOCAT	Delegacional
	ORIA A	

igeniero Blomédico

11767

531.295.1188.03.01

Estuche de diagnóstico básico.

531.295.1188.03.01 531.295.1188.03.01

431.295.1186.03.01

Estucho de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico.

دن :

GAWE

쭚

HERMOSILLO, SON

Balderrama,

NAVOJOA, NAVOJOA,

UMF61NAVOJOA SON

UMF62

Belizario Domínguez Col Deportiva,

Blanca, C.P. 85820 Navojoa, Nav 85850 Navojoa, Navojoa, Sonoj Moretos y Marieno Escobedo C UMF59 UMF57

Jacarandas S/N, Cdi Sor Juana Ines de La

C.P. 85800 Navoje

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Debe Decir:

LA-019GYR040-721-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

With the core, greet in mine

		<u>1</u> :		4		,	13	_	 Ļ	1							ji.		-			Ŷ		į	:	
!					Town the second		The state of the s	1		2								Trapped training	-			E			7	
		Estuche de diagnésique básico		: estudhe de diaghösite basico.		2	Estucho de diagnósico-básico		27 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	Estuche de diagnosiico, basico.		Estuche de diagnóstico-básico.		3	Estucire de diagnóstico básico.		Lampara de eneminación con- fuente de luz de dina ámica		Lámpara de examinación con	fuente de luz de fibra óptica.		Lampara de Stammagión con	ruente de luz de libra óptica.	Amnara de evaminación	fuente de luz de fibre Astre	ישור את ווסומ הלוחום
	27- 59+ 508 4400 na na	W 7 - 0011.233.1 100.03.01	2	400.001.cos.1100.00101		27 4 494 POG 1400 NO 04	24 Per 20 Mary 20, 110 6, U.S. U. 1		87. 5 P 205 / 100 02 02	100000000000000000000000000000000000000		731.295.118Bi03.01		100000	In continuo de la continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo della continuo	78-854 FRO 4/1/19 O4 74			531.562 \$501.01		F24 F25 3/4 F7 104 04	10.10.		7 2553160 1457.01.01		
DE REPOSICIÓN		une C	Riomadil Co. Co.		E.	A THE PROPERTY OF THE PARTY OF	A Paris						organia de la companya della companya della companya de la companya de la companya della company			Riomanic	A		Meinstelle 1894		Bloménico 1494			Bioffeding 4741947		The state of the s
TO A PROPERTY OF	Tall Infrastian	Delenariona												A Sinfablero	Thateach							Delenant			A Belagado	The State of the S
CORRESPONDIENT			0.																						75-0-2	
BIENES	летего 302, C.P. 8480	Senta Ana, Santa Ana, Sphora	El Rodge v AV 3 Ne May	The second	Bloco	Alvaro Obregen y Camino Antigues	Pitiquito, C.P. 83000 Heroid (Sasorca		orte Final, Col. Carried	uerto Libertad, Pittquito,		Graymas Communication	in a second	3ra. Calle, 1C.P. 1930e.	Ben amin Full, Sond, 3	85 Entire Ade Abbil V Blvd.	alles Chlogia Centro	Obragon Selemente	C. P. 14020 Activity A St. 14		Strano Prieto S. C.P.	Guaymas, Guaymas		Wind Km 60, C.P. 833	Rosillo, Sonora 👣 🔌	
	И, Reforma y Guerrero 302,	Senta Ana, Si	Esq. Privade El Rodery A	DE S/N, C.P. 84160 Magdalem	Magdalena, S		Pitiquito, C.P.	Catorca, Sonora,		C.P. 83840, Puerto Libertad,	Soliole .	ASSAS Hamira Graymash	Songram	N Markana Sa A 3ra. Calle, 4	Benjamin Hill, Benjamin Mil	Tabasqu	Rodello Mies Calles Chingle			Sone		85515/febor	Sonora		Hermosillo, Her	in the second
	UMF24 SANTA ANA,	SON	UMF21	¥.	KINO, SON	UMF8 CABORCA,	SON		UMFH51 PTO	LIBERTAD; SON:	1 MAE 18 COLONIA	O,	,	UMFH10 BENJAMIN	HILL, SON	UMF 67 CD	OBREGON, SON	INJEA7 ACCONCIN			UMF18 COLONIA	MILITAR, SON		HGP HERMOSILLO,	NOS	
		1:	•																			•				
	<u>~</u>		60			<u>~</u>	<u>. </u>		<u>00</u>	· 	000	?		18		58		26	}		28			88		

THE STATE OF

DIVISION DE CONTRATOS OOXINA

Titular de la Divi

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T21-2015



100



2015. "Año del Ganeralisimo José Ma. Morelos y Pavón"

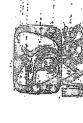
PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

...

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítultede: : : : : COMPRAS NUMERO LA-019GYR040-T21-2015

COL	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	DIVISIO	DN DE COR	VTRATOS	٨
ANEXO NUMERO 1- A (UNO - A) DIESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD 18 17767 531.295.1198.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTIGO BÁSICO 807 28 11947 531.562.1457.01.01 LANCARA DE EXAMINACION-CON FUENTE 277 DE LUZ DE FIBRA OPTICA	r constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la margen en criginal, los que intervinieron en el presente evento y aculiados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, r de cada uno de los firmantes.	y 13-A3 (fincluyendo inestructivos)		Adicionalmente a la documentación sertalada al inidio de la presente, se anexa la documentación siguiente: 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comorobatorio de la capacifación otorgada al personal de instituto.	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recopción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bisnes de Inversión. Anoxos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3. y 13-A4 (Incluyendo - Instructivos). (Págs. 88 a 122)
A A		(Hadinyendo-Hostowctivos)	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, instalación; Puesta - Actas: Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, instalación; Puesta - Actas: Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Anaxos Números: 13-A1;-13-A2 - Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anaxos Números: 13-A1;-13-A2 - Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.	Adicionaturante a la cioc Original del primanual del fab manual de fab 2. Original de con 3. Documental co 4. Carta Garantila	H-Actas Administrativas Gircunstanciadas de Entrega, Retopción; instalactor; Puesta-turs de Coperación y Capacifactor de Bienes de Inversión: Anexos Números: 13-A4; 13-A2, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo instructivos).

ANEXOS



2015. "Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

and the state of the state of the state of

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA-INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE L'OS TRATADOS DE LIBRE-COMERCIO QUE CONTENGAN EL CARÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYRO40-TZ1-2015

				degaciónañ
APACITACIÓN	SA DEPARTMENT	101-1- ES PUGHE DE DIAGNOSTICO 22 BASICO 101-1- LAMPARA DE EXAMINACION CON 191 1- FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA:	ROGRANIA DE REPOSICIÓN	'ingenitaro Broméctico Delegacional
*LA*019GYR040-121-2015 ANEXO NO. 2 *REGUISTROS DE ANSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	11777 1 53 - 55 - 430 00 00 1 -	11947 - 531.862.1457.01	LA-019GYRU40-721-2015 INSTRICT GUÍN DE DISTRIBUCIÓN BIENES GORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	
F ANE	375 337 1	86 277	LA-C	egacional Sinalos
ACITACIÓN	DE DIAGNOSTICO 22	N DE EXAMINACION 191.	GRAMA DE REPOSICIÓN	ánchez Ingeniero Biomédico Del
ANEXO No. 2 ANEXON Y CAPACITACIÓN Y CAPACITACIÓN	11707 531.295.1188.03.01 ESTUCHE	11947 531.562.1457.01.01 TAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTIGA	LA-U1SGYRD40-TZ1-2015 -GEJA-DE DISTRIBUCIÓN -BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	Ing. Justis Ankonio Sérichez Radríguez
THE ANEXO	18	38	7 LA-019GYROMO-TZT-2015 GUM-DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIE	Sinal in en itana

DIVISION DE CONTRATOS SOX WIZE a there are some

111111

in the state of th

PBZ/CCT/JJO/ATS/CMS



Dirección de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

					0			A at Salled Law and Resident	C. VANNUTS	au kurira dadibili X								- Westerland
	Z III X O G	DESFIERILADOR HONITOR HARCAPASO	50 /1634/ 1531, 191, 13391, 133.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA		•			HARCAPASO	COMPLETO PARA REANIMACION CON	50 /163/4 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO			DESFERILADOR MONITOR MARCAPASO	COMPLETO PARA	50 /16314 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO			
arniam na	<u> </u>	THE STREET STREET		alandaran biyar sayar mga	n (na jamen andressa sambina	CADAL WAREN			3220		714			3219	ar street experie			
garmia i yar	the second s	C E E				en market des de pla	energialenter, a las	wine, keep and	CENT	n n	AND THE SECTION	Jampikotore Volto	C	MEDIC		parada serb	augrapasite .	
		jentro s.a de c.v	SELECCIONES		All Care			* Salahari	HÉDICAS DECIS				GEN IRO SA DE C.Y	MÉDICAS DEL	5		A Kasalika Si	
		m S S			14.0			Language					, 5 10	1) :	economic and the	idin tik szali Nokarysza	dar stast	
		ÀÀ				E may be			500 1000 1000 1000				gence.	R-SI				
	and a Contract of the State of								. j. c	PAR					PAR	CALTO HANGE HANGE		
			AR SAL						0391.0				2	NE SAL				
	Adjust												TO BE	REGUI		22.50	VENT	
		The second second										5 5 F	Y NAT THE	requeren de este Tiebbo Para su	S	. SOLICITANOS AMABLEMENTE À LA CONVOCANTE SE NOS PRIMTACEMENTO DE ADMIDICACION LA AMPLIACION DEL	JENTRICULAR, SE ACEPTA NUESTRA PROPUE	
and the second s		IS DE ENTENDISES OF THE COOK ON EL PERS			CA.												, SE AC	
		TENDISE CUE UKUNAR CO N EL PERSON	13-A-TW											THE A			EPTA N	
	JESTRA APRIECIACI							PERMIT						PARA	ARTIR/ DE JA NO	EMENTE A LA CON	ESTRA	
arientista vera	PRECIA						SAME A				ar S		AUSPITALES				PROPU	
A COLUMNIC DE LA COLUMNICA DE	GARANIZAR L USUARIO LION?														OTFIC!	AMPL	ESIA?	
CAN SET VENEZALE	RIC D							TE ST		SERVI			GRENGAS EN 24	III ADEMAS DE	DIFICACION DEL	ampliacion del Ampliacion del		
	ARAMITAR EL. 1. La capachación so realizará a la entrega, Insialectón y USUARIO DICHO (1. La capachación según el tipo de equiço en las INT) INTERIOR DICHO (1. La capachación según el tipo de equiço en las INT)							b. STAD® warns. Internacionales. En∹caso∹de no -disponer-de		SERVIDO A TALEPRIS" de la presente convocatoria; cento-aquatios 19840. Astronos Si Reguleren de Registro Sanitario, el·listiate deberá 1984 - National de la comencial descritar en el jumina 23.	ASO DE PUBLICADA EN CASO da que los nenes oblicados se encuentem ARO SANTENTO julentificados en el punto "2.3.3. Rebactón do equipos que PAREDIDA POBLEQUISTEN o no registro santario expedido joor la	5	N 2A	8 I	VIENCACION VII plava rakvira da astrona da ing historia nast. In serial di ing historia nast. In serial di ing			
are el). La capacitación so realizará a la entrega, instalectón y puesta en operación según el tipo de equiço en las Unidades	Monday Monday Solos	rersión"), 13-A3), si est	cunstar esta er		Approprieta su apresencion, pero la juntua di, ueste de la questión e la guestión convocatoria en el numero: 2.2.2.		istro s	penera	SIRE	nifficadi prisren	والأمارية الأمارية الأمارية	۶	es de Si	nis paralis			
enosjen	citación operac	tármino a lo sañ an y Rec	Anexos (Traçe-	uedandi Iciada 1 Opera	CION.	ia presi	por la s	anitario	egún co 1 2.3.1.		o so que			Luias na	ávimo d	٠	A Comments of the Comments of	
mádic	188 uyk	alado er	AS) y 13 Cino a e	do Eni	ie contr	ion agus	ue la em	deberá	io ered Hodsell	present de Regis imenia	pasiger partic partic particular			respermy	s sofrans ha los hismos	: 		
c, die er	izará a h	a com a com nel Anes de Insta	AA (Tre	mcia en rega, R Capaci	weedor	m, para	ite, que	in ∹casc present	da al in	stro San desciri	233 R		And the second	MEN U		e.		
ifermar)	الله الله الله الله الله الله الله الله	imuació imuació ico No. 2	co-A4), Nefacci	ecepción	ichera.		io exim	ar noti	o de bi	Carona) Mario, e	Hación Hación			Tr S		(a : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 :		
a y ide	edinide Colinde Result	Capaci (Dos) c (Capaci n se c	asentan	n, insi de Bie	conal o	lemmer	a del mi	ncación o –dispe	en apar	Lickate	opipaci imba op			LESSON.	2	::		
Para el parsonal médico, de enfermaria y Ganico, en	kaizción y 10 en las illédicas:	AMAGNATION SE INTERBUCI SE CAMPA A proporcionar la capacidación (MISTRACION DEL CATO TOS TÓRMÍNOS QUE A CONTINUACIÓN SE CIAZIDAD. QUESTACION UNA CONTORMA A LO SETIALIDO EN AL ANEXO NO. 2 (Dos) "Guía de CAPACITACION" Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".	1344 (Tece-A1), 1342 (Trece-A3), 1344 (Trece-A4), 1342 (Trece-A4), 1342 (Trece-A4), acentanto a su (Anjio A2), 13-A3 (Trece-A4), acentanto a su (Anjio A2), acentanto a su (An	Diffinisti de Propieta de Constancia en el "Acta Administrativa Diffinisti de Constanciada de Entrega, Recepción, Instalación, INSTAL TOMBOUSEA EN Operación y Capacitación de Bianas da	ine este	Regimenta su apreciación, para la partica at, mete de 1870 a la presente convocatoria en el numerol 2.2.2.	MIENG POJEGO POT 18 55%; CONTINUE EUROPIANA Y CAIGO COI 1 4 5 10 10 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	ETELITA DEL registro sanitario deberá presentar notificación oficial) ESZETAKUA (Salidad), según corresponde al lipo-de blem apegándose An igunipu igualmeral 2.3.1. para blanes nacionales o 2.52: para	SERVIDO A TALEPRIS" de la presente convocavona; como aquenos 19810. Astícue Si Reguleren de Registro Sanitario, el licitate deberá 1980 - Natura Amerika documental descrita en el numeral 2.3.	Agisten caso da que los manas cratacios se encuentem AlO, lidentificados en el punto "2.3.3. Relación de equipos que POSH Aquisten o no registro santiario expedido por la		1. Table 1.	LAKA		, ,		
		ryemmonathistics and a shade of the)	per array of the		, postal bijar gailja							The second secon	50 os do 60 dias rahiralosenem de este femple parajou estrici	14			
			<u>.</u>	i v	1		±)/5	= 1			ii - E	A	1	171			(4)	



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

		The state of the s				,		
				4				
		143 143						The state of the s
н жүр	1	Services of the services of th						
**************************************		and the same	ė mere			BIENES DE IMPORTACION Y		- Contract
	**************************************					REQUIEREN DE ESTE TIEMPO		n throat
area de socie		al kilographi	*			Para su tramite, ademas de	<u>u</u>	S. Malander
Contract Contract						TOWAR EN CUENTA QUE SE	The second secon	the Separate
Throw + Wiley 20		in the state of	1	May .		FIRST COE REALIZAR LA	- Chippen	North Copy
Complete years						With the A Public in Marcha		
The same of the sa	ndazio					MODELLA DIFFERENCE OF A 2.2		Mark Control
in the state of th								Philippor
	valla kajet					PARA E TA PARTIDA, SE ACEPTA		To prove the second
50/16314	3221 SELECCIONES	ACTION OF				MIESTRA PROPUESTA?	wantania.	arradactus.
/231.191.0391.03.01/	MÉDICAS DE	SOCIATE	ILA CADA WASTER		Secure Series (Basilian octobrollon) grafts	DICK. 22.2. CAPACITACIÓN.	Es coverção em acemente está	***************************************
CARRO ROJO CON	CENTRO S.A.		DEREPA COC ANTREC			A PARATA CAPACITACIÓN EL		:::
EQUIPO COMPLETO	2010	931.151.0				ROVELD NOTHERA	CONVOCATORIS DIFFERENCES	
PARA REANIMACION	Will colors	19:00	G. I. S. B. P. B. S. C. B. L. B.			LOOKDIL WAS CONTEL	Caldad T. La capatración co	The same of the sa
CON DESTRUCTION	•		DESCRIPTIONEDANT			A PRINISTRADOR DE	SHAMO	
MONIOR			ENTER OF SERVICE			CONTRATO GOON EL PERSONAL		
MARCAPASO	and a gree					OUR ESTE DESIGNE, QUEDANDO		
	W-12-00	nedang			David of the con efficiency of the control of the c	A MONSTANCELINEE "ACTA		in France
e witer	T. STORES				We considife, quedar-de	ANDRINISTRATIVA	The state of the s	!: !:
	or the second					EL ANSTANCEDE DE		17.73
The state of the s								1
	-			Service State of the Service S		TALACIA MANAGEMENT	rata er personal medico, de	1
				B-A4 (LAECE-	stalkichmundenen Oneracion			
in the second	The same		TO CHANGE WITH THE COLUMN TO THE COLUMN THE	A CLESTA W	The state of the s		LIVE STATE OF THE	
Grants.	P. Congress of	Constant Con			VENDO MENOS VELA	OC 10CC-AC	runcionamiento y cambio de	.S.
Cappen Ca			SATISFACCION	o o o	THE STATE OF	ZA-ST TOWN TO THE STATE OF THE	consumbles y accesorios.	
	28.75		DEBENDED DE ENTENI	discoult page	(Treck-ASP) 18-04 (Treken	Table Comments (MINECES NO. 1871)	o Para el personal técnico y de	51
	To the same		A CAPACING SIONES	DEBENNOUS	. SSEN TRACES. UST CLOSES		Servicios básicos, en aspectos de j	
	e constitution de la constitutio		COORDINGE GON EL		COD-1 SMISHER MARKET THE COLOR	THE CONTRACTOR OF THE PERIOD A	IIImpieza y senitización del	1000
and the same of th	The state		A PHINISTRA DONAL	L CONTRATO O Wheel	Mituro		equipo.	
		Secretary 19	CO MERSONALO		prover Jon - College		o Al personal especializado en	
you will			APEN LIEV UNA VIZZA	SMINISTER	manifican	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	mantenimiento sobre el cambio	
is a	wanted	C Shug	E SECULOSTA CAPA	CIACION	(Similars)	ALEMANT FOR IA	de constraibles y accesoriós de	
	rainiga ye		CORMES POR CONTRACTOR	LEW DE	CONTINUEDION REPORTED	personal Conel D. 3221,	acceso restringido o complejo,	
Total Control	omerano.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	GARANTZ ELLE	AND PARTENATO A TOTAL	Julian Maria		así como calibraciones	
- Walker			TODO EL PERSONAL	SUMPORTAL STATE		Para la Capacitacion se	derivadas de estos reemplazos.	
		·	EQUIPO, ES CORREGIA	A MESTICAL DE	exerting	CERKA DE COORDINAR CON EL		
	The state of the s		APRECIACION?				A. inspecciones periddicas no	
Alexander de	Tanana	With the		line a stage	in the second	COURTS CONTRACTOR	asociadas al mant entento	
Garonez	in artise			A. La	tenen.	. 49 8/60	proventivo, para asegurar	
ACTION AND A COMPANY OF THE CONTRACT OF THE CO	And the state of t			19 6		er er er	aspected de calidad y seguridad	
TAKAN TAKAN TAKAN					Terral Control		er et uso del dispositivo.	

DIVISION DE CONTRATOS





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DELOS TRATADOS DE LEBER COMPECIO No. LA-019GYR040-T21-2015

os III

ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1)

DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIATEMA OBRAÇO 16

Distriction :	A STATE OF THE STA	Andrea of a secret for the secret fo	. Galey idlan ∂ğılılığığı	Congr	Canter-Fahr Aromoe	Tel Giorna
Tanaulipas	Mospiial General Regional 230 camas én Reynosa, Temaulipas.	Candina Neytosa-San Fameado Kin. 102, Polígono "C" #8200. Fraccionamiento las Pirándica C.P. 88799	log, Walde Greek Hornándoz.	Selementor Administrator plat MGR 200 RG eosa (231 eosa)	Series abdicines con intra	294-22-83-56
Collma	Hospital General da Zona 165 cames en Villa de Álvarez, Colima,	Av. Lapistáculi No. 250 Fraccionamiento Habitaelonal El Haya C.P. 28983	Lic. Luis Exilque Mandoza Piores	Afre de Segricios Administrator y de la Delogación.	enrique.mendoza@insa.goli.inir	B8812 3130254
Guanajusto	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Renteria C.P. 37238	C.P. Highet Enrique Vallojo Const.	Jer Servicios Administ vos do Delegación.	raigusi.vallejo@imss.goh.mx	377 7174000 Ex 31132 y 477 7730980



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBRECTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



ANEXO NÚMERO 3-B1 (TRES-B1)

DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A QUE 2015.

				ASA	The state of the s
	White organism	Opposited to the Control of the Cont	tan sida orumine (ana)	. (japoo Pagodjijo	Perme.
Temeulipas	Hospital General Regional 230 camas on Reynosa, Tamaulipas.	Catreless Reynosi-Sen- Fernando Ven. 102, Poligono "C" \$3200. Fraccionamiento las Plántidas (P.P. 88799	ling. Wario Gartes Sutmitted del Hernández Administratio del HGR 270 Symosa (230 casta)		8927-22- 93-58
Colima .	Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Álvarez, Colime.		hig. Miguel Mier Cbordia Sanuhaz Blomédto Delegacional	mlguel.nder@inss.gob.mx	01312 3146691
Guarrajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Blvd. Jorge Vértiz Càmpero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Renteria C.P. 37288	Ing. Mg Lettela Bording or Pachean Ries Stranddio Jelogadonal	: montea.pacheco@imss.gob.mx	477 7174000 Ent. 31177 y 31759

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOSILIARIO MÉDICO

"2015, Afic del Generalisimo José María Morsics y Pavón".

DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GVR040-T21-2015 ANEXO No. 2

J Bullywards

	4		REQUIS	ITOS DE INC		V CAPACITA	ICIÓN				100	20 miles		1 1 1 1	
いるからいというないできることができるという		**	The section 1.0 Dec					1					10 mm	ALCOHOLD TO	
								Transfer .	6.67	* Sethingle !					
			The state of the s						元の変化	And Made of the		distribution.			
				- W.	TAN THE	P									
1 11584 513.621.2429.01.01 [MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	N 63	10	10	88	306	389 - No Ren	4:	Coop of the Poor	No Doc	The Day			3	. 1	ĺ.
2 11694 613.621.2429.01.01 MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION DE	SION DE	8	44	_	4	84	4—	+	T	aq. No Req.	No Red.	No.	-	Harry 80 dias-	
3 11640 531.081.0788.02.01 ASPIRATION GASTRICO DABA	SITCOON				trader tracert	7	4	4		_		••			
CONTINUA E INTERMITENTE	3	8	20	\$		5 7	Street. No Req.	1. No Req.	q. No Req.	A. No Req.	No Req.		No req.	.00 dfas:	•
531.081.0816.02.01	PARA	¥ : 44	21 2 1.75.66	26	E THOM	18 1 45 U	Si Req No Req	1. No Req.	q. Nö Req.	aq. 📅 No Red.	17 No Ráq.		No rēq.	60 dfaš	***
11645 531.088.0108.02.01		-	1	cv	31 1444 1771	15	-	. No Bon	Т	- No old	- 20			-	
11647 531.088.0173.02.01	5	-	-	3		3SIRed.	SI Rec No Rea.	-	No Red	1.	· No Pool		,; :	·	
7 14662 531.116.0369.03.01 ESPIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	ORTATIL 79	87	78	244	23	287 No	₹—		Π	· :	No Req.	-	No Reg.	50 dias	
11663 531.116.0377.03.01	PARED	- 19	- 62	4//3	11 11 11 11	A CONTRACTOR OF THE PERSON	More December of the Court of	Ť	T	_					
9 11666 531.156.0139.03.01 GAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL, PERCUSIVA	SATIL Y		-	-				No Req.	T. No Req.	q. No Req.	No Req.		No req: Fundamental	60 dlas	:
10 11888 531.157.0082.02.01 CAMARA SONOAMORTIGUADA	CON 1	-	-	60		3	Si Reg. : No Reg.	No Rec.	No Red	Sigen	No Bed		Parent Control of Cont		
_			. ,								· ·		- Canadinamental	- 20 dias	
11749 531 485 0091 04 04		-		2		3SI	Ŀ	. No Req.	Г	q. No Reg.	No Red.	No Reg.	Intermedia	60 dias:	:
11741	-		- ,	· · ·		П	. [П	Ŀ	No Reg.	No Red	Fündamental	60 días	
11742 531 247,0023,01.01		,		7 -200	C. Callery	7	SI Ked. No Red.	_	7		No Req.		Fundamental	60 dfas	
11747 531.283.0028.02.01		-		2 00	1		- 1	1	7	d. No Reg.	No Reg.	No Red.	Fundamentel	.∵ 60 días⊃	<i>:</i> :.
531.283.0160.01.01		-	-		,	T	Si Dan No Bor	No Red	No Red	1	No Red.	No Reg.	Fundamental	60 días	
11750 531,283,0200,01,01		-		+			L	-	Τ	·L	No Mad	. .	Fundamental	. : 60 días	
11767 531.265.1168.03.01		12	10	22	375	397 SIF	L	ŀ	Т		No Red	No Dog	No res	ou dias	r
19 11780 631.328.0118.02.01 UNIDAD DE ELECTROCIRLIGIA		0	9	16	10	П	L	L	Γ	L	No Red.	No Ren	Fundamental	SO UIBS	
11000 051.540.0250.01.03	MPLAZO	, -	1 1		1	351.	.1	4	Г	Ŀ	No Req.		3	60 diss	
531,345,0321,02.01		2	2	4		4 Si Reg.	eg. No Reg.	No Red	No Red	No Red	No Don		7	2	;
11844	-	1	+	3		Γ	Ŀ	-	1		No Red		Fundamental	80 dias	: :
11878 531.389.0070.00.01		2	2	4	3	Γ	L	H	T	L	No Red	No Red	No rea	on dias	,
# 1168# 331.420.0105.02.01 KINOLAKINGOFIBROSCOPIO		-	4	٠	-	Joan.	Ц	-	No Reg.	-	No Reg	No Reg.	8	:::: : 60 dfasc:	9
534 562 1457 01 01	NYC DE	9 8	9	22	2	7	↲	4	П		No Reg.		臣	т.	
		ing	ee	Jer.	: E	277 Si Raq.	9q. No R9q.		No Req.	1. No Req.	No Req.	No Raq.	No raq.	60 días	
11952 531.568.0057.03.01		18	10	28	24	П	Ш	·	П	3. No Redg.	No Red.	No Reg.	No red	80 diae	:
ᆠ	24.70		-	2		.2 Si-Req.	4		No Reg.	П	No Reg.	No Reg.	Intermedia	- 60 dfas -	
וביתות המוימתמים וביתו	שלוס	4	9	,	18	26 No Req.	ed; No Red	No Req.		: No Req.	No Req.		Fundamental	. 80 dies	
631.614.0374.01.01		-	-	2		2 SirRed.	ag. No Reg.	No Req.	Γ	No Red.	No Red.	No Rsg.	Fundamental	Aft diae	
TZ03Z 531.618.0978.04.01 MESA QUIRU	ANICO-	ę	_	11	48	66 No Req.		_	No Req.	<u> </u>	No Req.	No Req.	No req.	en dias	
12038 531.616.5108.01.01 MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA	UNIVERSAL				4	4 Si Req.	eq. No Req.	No Req.	No Req.	l. No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	80 días	
33 12064 531.628.0107.01.01 VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CRECIPTO CERRADO DE TELEVISION)	CON 1	-	_	r9		3 Si Req.	aq. No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	GO días	
12080 531.635.0122,01,01		,	2	4	+	No Box	1000	600	7	\perp					
12068 531,661,0051,01.01		-	,		-	1	2 5	+	T		No Red		Fundamental	60 dias	
531,891,0087,01,01		2	2	4	-	T	1	No Reg.	No Reg	No Red	No Red	No Reg.	Intermedia	60 días	
12096	MATICO	2	2	4	2		<u> </u>	-		L	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días	
38 12117 531.803.0029.02.01 SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE		15	12	27		27 SIR	┸	╁	Τ	\perp	No Red		Findemonts	- D	
12.19B	1 1	-	-	3		3 Si Req.	Ш	H	[No Red	Т	Avanzada	an dias	
12169	KOBLE 1	-	-	3		П	q. No Req.	No Reg.	П	No Req.	No Req.	No Req.	Avenzede	60 días	
												ı		200	



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FOUEDO Y MORBIJARIO MÉDICO DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

The same was been and additional to

"2015, Año del Ceneralisimo José Maria Morelos y Pavón".

And Anderson and Anderson and Anderson and Anderson Ander	REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	ANEJO No. 2	LA-019GYR040-T21-2015
Application of the contraction o	HOLD THE STATE OF	MALCON HOLD	10 (B) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C

E		: _	. i ,		اق	<u>5</u>	+ []	, E	1'				, ;	:				ŀ	
5.48.48.40 *** Ten442		L	58	+	8	62	1	2	8		8	1	46	├-	: 44	đ	42	22	3
i deβrais,πii n	1 2 J		19224		16385: 531.209.0468.03.01	18383- 531.200.0458.03.01		16314	16314	12316	12300	147	12286- 533,391,0106,01,01	12252	12241 fair ets.	12233	12204	12200	P) Waga
F = FUNDAMEN = INTERMEDI A = AVANZADA	No Req		833.622	531.420.	531.208.	531.2DB.		531.101	531.191.	533.814.	533,631	533.631.	533,391.	533.3b8	533.224	533.294	633.020	531,949	
F = FUNDAMENTAL INTERMEDIA A = AVANZADA			633.622.0925.03.01	531.420.0089.02.01	0458.03.	0458,03		531.191.0391.03.01	531.191.0391.03.01	533.814.0055.01.01	533,631,0165,03,01	533.631.0106.01.01	0106.01.	633.308.0124.01.01	533.224.1750.01.01	533.224.0133.02.01	633.020.0048.01.01	531.949.0016.02.01	
	NO X	CAN					ELE							L			ш	تے	
Capacitación sobre el funcionamiento que sola se requiere explicación breve a usuario no requiere gran adiestramiento. Quando además de la anterior, se requias funciones. Además de cubrir de un adiesiramiento de syulpos especializados, involucra is aquellos factores que garantican desemn aquellos factores que garantican desemn	REQUE	CAMPO CLARO	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	CISTOURETROSCOPIO TORRE	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE	ELECTROMAGNETICA	CARRO ROJO	CARRO ROJO REANIMACIO MARCAPASO	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS BOLSA DE SANGRE	COMATION	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	DOBLE PUERTA	DISPENSADOR DE PARAFINA	VIRIFU	DE CELULAS	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA	UNIDAD DE VITRECTOMIA	
equiere e quiere e quiere e quiere gu mais de la subrir de especialia pres que	RIDA: Po	8	PAR OF	OSCOP	Rosco	Rosco	AGNETI	DN CON	ON CON	ELECT	O CON	O PARA	ACTERIO	DR DE	A PARA	S AUT	ELECTR	VITREC	6
macies an acies an acies an acies an acies anterio	1; Por la simp		A TRAB	O CON		NIS OI	A.	DESFIE	DESFIE	RICO	TORIO	CORTE)Toelc	ARAFIN	SEPAR	MATIZ	CO DE	TOMIA	a samu
in breve tramiento tramiento tramiento tramiento tramiento volucra an desen	icidad de		AJO DE	I PRRE	PEDIATRICO	TORRE	;	COMP	RILADO	ARA	TIPO CR	S DE PA	DE .76		ACION D	DA PA	LATAF		
general, sobre las sobre las	ad de uso del		RUTINA DE			l		CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO CON PROTECCION	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	PUBOS	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	AFINA	GM CON		CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	AUTOMATIZADA PARA LAVADO	JRMA		
Capacitación sobre el funcionamiento general, egitas a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manajor, el usuario no requiere explican adiastraniarto. Que sola externas de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico pera la exploitación de las funciones. Adiennès de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico pera la exploitación de las funciones de equipos especializados, involucra la instrucción y adestramiento en epiticaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantican desempeño óptimo, continuo y esguro.	NO REQUERDA: Por la simplicided de uso del atficulo no se requiere capacitación.	-	뮸	╀	SE			Q R R	98	品	<u>_</u>	-	<u>ğ</u>	-	As	5	-	H	
equipos is del equipos is del equipos in del equipos in del equipos in del existe e e e e e e e e e e e e e e e e e e	culo no se requiere capacitación	167										8		4	N	N			
de baja uipo. Por teórico-teórico-xplotació iiento en sguro.	uiere cap		+	-			L					L		-		-	-		
complejk su simpi práctico práctico a de las	acitación.	519	12 -	-		2			8	N		4	ω	N		N.	-	-1	
ficidad er pera la s punciona funciona funes cli		-	+		,1 				1				; = .	۲. 	:	1	╁╴		
s por tre		162	73		‡	2			63	. 2		2		: 		. 12	۵	100	
en los elo, el un de atarse sobre		_	: :				_		ź.	3		_	·	1.7	_	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
· !		1,166	24	2	23	4		-	66	4	N	14	61	Suc I var	4	Gir.	4	2	
1	<u>;</u>	1,060	1,5	111111111111111111111111111111111111111	1	40.0	1	Ç₽āN-1	. 82	11.00.160	ω	6	17.00.21	ĵΞ		112177	4		
	1/8	-		111		1				1 6	-	žį.	. , 1.	ENSAG.		-	-	10.1	. 7
	4	2,226	66	25	2			de a richa	358	14.TT	1 6	20:E	HEAT		4	G.	80	Lacking T	
	1 11		Si Req.	SI-Red.	Si Req.	SI Req	ľ	SI Req.	SI Req	-SI Req:	Si Req.	SI-Reo	SFRè4.	· GI Req	- Si Req.	wal Ked	S) Req.	Si Req	
			++	100	- No Req.	اندا			No Ro	* No:Req:		17	-	-	₹	} ३	╁╌	Н	
			No Req	No Req.	7aq.	Req.		No Req	No Req.	Req:	No Req.	∵No Req:	No Rad	No Req.	No Req.	- No Kedi	No Req.	No Req.	
	The state of the s	-	:: 8	- 	.	 No		.5 3	. 1 1	 Z		No	!	Ι	 F	1 3	Т	N.	
			No Req.	No Req.	No Rag.	No Req.		No Reç.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Keq.	No Req.	No Req.	e de la composition della comp
j=	Approximately and the second s		No Req.	No Req.	No Re	No Reg.		Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Keq.	No Rec	No Reg.	
41		-	7	1	Ţ				- 1	,	,	1		1		Ι.	Γ	-	
			No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.		No Réq.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Rég.	
	+1		7 7		. ~								<u> </u>		-	-	L	•	angelaro estapologonaje po presidente estapologonaje popologonaje popologonaje
ű Ĺ.	n p 1	-	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No Req.	No Req.	No Req.	No Reg	No Req.	No Réq.	No Req.	No Req.	No Raq.	No Req.	No Réq.	100
		-	-	-		-						:	,				-		3 4
		"	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.			No Req.		; No Req.	No Req.						No Req.	
		-	Fund	Avar	Avar	Avar		Func	- Func	- F		Ш	No red:	No Req.	Ανa	- Fus	Ц		
			Avenzada Fundamental	Avanzada	Avanzada	Avanzada		Fundamental	Èundamental	Fundamental	Intermedia	Fundamentat	ę	₹eq.	Avanzeda !	Fundamental	Fundamental	Intermedia	
		-	<u>. </u>							-			9	11 145	- ;; 	2			
			60 dfas	:00 dias:	60 días	80 dlas		. 80 dfas	.60 días	60 días	60 días	60 dias		60 dlas	:-: e0 días :-:	160 d(as	salb 09:	60 dies	
9			_ļ_							Ö	ξī	G.	Φ,	S,	3	9	ő	٩,	30
			1						 i	· ;			. 	2:					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



OIN TEXTO



INDUSTRIAS COBRANTEN, S.A. DE-C.V

MABRICACIÓN DE MOURO Y MOBILIARIO MEDICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SE BURO COCIA PAJO LA COBERTHRA DE LOS TRATACIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA PARA LA

N° LA-0109YR010-T21-2016 PARALA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MENICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIFAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2013 OF LISRE COMPACIO

AMEXO NUMERO 8 (OCHO)

NUMBER OF STREET

STO DEL 2015

一年 一日 一日 一日 日本	TATION AND THE PROPERTY OF THE	
LICTACION	LA-OFFGYROAD TRY 2015	05 DE AGOS
MOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	INDUSTRIAS COPPANEX S. A DE C.V.	Wal he had been delighted to
OF HOMICE TO	Camillo S. San Lorenzo n. 1213 Colonia 1 a Trinidad Sancieres O D 27720 Occaliamentas Duckles	enterferieble opportunity of security or on our or or
APP.	ICD7817630G6	mineral pure enamphightening of a contratange
TELEFONO Y PAX	9405076 9405000 9405049 EAV 047030 0405000	ember för min brististeren et stembet på linde indleption-darifischen en en
COMPLE ELECTRONIES	TOTAL THE CONTRACT OF THE PROPERTY OF THE PROP	tal proven exercisor became "exemples purphysiologic deplements despensionals
	The second secon	

HHE

11640

5

2 š

12032 11947

Ē	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PREGIO UNITARIO MAXIMO DE	PORCHNIALE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO SIMAI	IMPOPTE TOTAL
531.031.0766.02.01 NEXICO		ASPIRADOR GASTRICO FARA SUCCIÓN CONTINUA E	9	\$20,703.99	21.00%		A730 006 2K
531.532.1457.01.01 MEXICO	MEXICO	LAMPARA DE EXPANNACION CON PUENTE DE LUZ DE FLIRRA	1112	\$7,527.03	25.005.	\$16,627.25	And Action of the Control of the Con
531.616.0978.04.01 NEXICO	NEXCO.	MESA QUIRTIRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA	120	\$31,627.94	15.00%	17'68'0 'Ce	\$1,367,000,18
a the day of the gas and the first engineering the second of the change of the contract of the	eliteratura de la composition della composition	BASICA		And the second s		378.62	\$4,578,988,92
	SEE MILLIANTES POVECIENTES CENTRAL YOU	THE POSSESSION AND A SECOND ASSESSMENT OF THE SECOND AND A SECOND AND A SECOND ASSESSMENT OF THE	\$ 750 AN 33		SUBTOTAL	of the factor of	\$6,881,055.95
And Angles of the Spiritage of the Spiri	en e		1. E. C. C. M. E. D.		IVA.	Constitution (Accomplying the Constitution of	\$1,101,112,79
					TOTAL		\$7,983,067.75

ATENTA MENTE

CP FRANCISCO PEREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL

CARNIDA SAN LORENZO 8 1993
LA VIGUIDAD SANSTORIUM
CULATITANCINZO PUBBLA
C.P. 1979 APRO, PORTA, 1978
TRES, 216-70-81, 216-60-79, 216-70-87
FAX. 216-70-81, 216-60-79, 216-70-87 THE DESIGNATION OF THE PARTY.

R.M.C. UCO-791283 CG6

· igna

3400 AV

EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DUXANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Comming a first contrast Let a contrast and
OLXALMIS

nisición de Bienes y



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

0718

Dyrection de Rondminneolón Prýkled de Rominskerzetion Goordineolón de Adquielolón de Bienes Contratación de Revylolón

Contratectón de Rervictore Coordination Teleptore de Adeutatotón de Bissie de Inventión y Ascitues División de Equipo y Ecolitario Médico



		- Con	SALE	+	GE.	Æ,			100	١.	1	
			100		***	औ		2	16	•	1	
	0				ğ	É		1	책이		1	
	CTO DE FALLO		5		94:	A.			Ŕ	-	1	
	5	Ref. G		4.1	G.	2			100		ı	
	1					ш.		. 8	T S			
	PER.			4				: Em	14	٠	1	
	6		71					1	N		ı	
	6	-		7.E	Е,	H			3		ı	
	2			1500					30		100	,
	CS	100	Sec		26	3	274	100	4	-	28. 32	j
	W.					4	•	4	ro		65	1
	_3		6		4	Α.		18	1		CA	
	24.5		ur way	12	14	Ü			C	M	4	•
	·		45	*	4	¥.		· 88	4	4	(U)	i
	- 020			10	ĸ,	1			r co	0.5	40	٠
	40							-122	1 .	6	1	Š
	7	3			2,073	7	٠.	1	1	- 14	200	١.
	3		N.			ij	•		100	Ġ0	2	1
	602	瓣.		LA,		8			-	-	_	1
				T	40	٠.	**	139	4	d	-	ú
	4		_			ġ.,			8	٦		1
	듎첉		3	4-	\mathbf{E}	Ĕ.	•		a	id	34	å
	. 23	4.7		1 4	40	1		65	9.			i
	200	Gran	6 40	**	3 -			1	7.	16		ś
	1	alla	· E	X.		1		7	1	4	33	å
		18	5	-	7	ŀ		1	ŭ.	1		ì
	THE PER	2	Section 1	đ		1		Lan.	4	10		튁
	쁜		1	å b	0.76	Ľ,			Ŧ.	B	-236	Į
	. 2	2	缝	2		-		1.34	١.	P	and the	ĺ
	E I		1	¥., #					¥ .	1		Ĺ
k		1			-4	4		DA.		- 1	A	ŝ
				3.5	1283	į	. *	100	į.	.1	575	ľ
	OF				3004	Ρ.	1 4			T	-	J
	빞					ł			ŀ	4	2	ľ
		1				ķ.	W.X				-	ľ
	洲	1	1			ŧ.		1	1	12	-	Ī
	7		43				^			- 12	EG, S.A. DE C	ŀ
	O	The.				r	•	200	==	lè	ä	ľ
4	Č.	3.		538	me To	Ï			CO	1.	4	ľ
	136			数段	7				C	1	3	E
١		200	X.	ģ.,	-			7.0	뽁	I,	12	į
	CAR	11	379	2	1		1	E-10		R	8	ı
٠		44	357	. H	- 3			* 34	a	15	Z I	i
ı	1	25			14			2000	ā	Ĭ	3	i
	i,	36	1	V. C. S. C.		ı						r
		138	130		程			7	4	18	7	5
	180	Mark Company			_		- 1	E Z			_	Ļ

.(

41				:4							
-			•			-					
			į	.a. :							
62 62	(0 (0 (0)	67 175	50	0.6	(0 m //						
iral, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la , ublicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia	#06700; se reunleron los servidores públicos Acta, han objeto de llever a cabo el acto de bro, seji filmanento en los articulos bro, seji filmanento en los articulos	randamientos y Servicios Isto en el punto 12 de la	liari	llo contenido agrante de la	f. golón de las gasí como a los licitentes	pómicos o ko No. 1 Valuación	5	1	(4		
, 50 C C	pd ac	Ser. 12	quipo y Mobliari	onte Te	4 10 th	nómicos ko No. valueció	fracolón -	7	- -	F	7
2000	Se oc	o o	7	- G 15				-			
SO C	Sea Cal	라고 다	Ğ.	2	18 8 8		Par series			-	
ostr I, pi	ar a	E L	W. J		0 2	2 - 0		3		::	-
8,9	Sem Sem	Di di	2	200	200	505	76		1	19	1
₩ 2°		基	7	7			ā *				
20 00 20 00	E SE	20	d				97				
s de	900					78.4	<i>/</i> /1				
e D	g A									O L	
00 F	Acta, 25	45/) . //·					5		100
€ B		200	2 4							2000	y
age of the second				- Z				開作			1
ndo da e				9.		5		e i Y		1	0
Sie				All of			9				
C. C.				. ←			5/1	*			EL C
Fed		2 S		2 0	. En	4			0	B	AEST
N M					2.1	(SA	21.15
lart plant					35				lo		17
o, li	급 왕을	8. P		a qual					窗	N S	r.
éxic y M			20.	00 - 50		8			20		
0 de	Maga Table	E 8	E	or set	G 60 >		- 0				SCIA
E G	on de	99.	98	16 4 C	2 de 8	opositi brevisi idos d		- 1		CENT	IN SECTION
ludge de	iorte omt cact	for F	9	0.00	7				-	30	ö
En la Cludad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 2 5 de agosto de 2015, en la ONisión de Equipo y Mobiliario Médigo, ubluada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia	Koma Norta, delegad on Cuauma cuyos nombres y firm as apegre". Comunicación de Fallo del Ki oda	134 Constitucional, 36,36 del Sector Público (el cario comvocatoria.	El acto fue p Médico.	A conting en la pré misma	Defraculado a properaciones, os puntos 163		ie l	- 0	63	4. 10	Ø
田高	5 8 8	6 de 24	El acto f Médico,	A conting on la pra	다	202.7	ō				

S.A. DE G.V. CORPORATIVO PROMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. COMPANIA INTERNACIONAL DE DI COMERCIALIZADORA

Página I de la

MOXUZ T

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATC

ên Timica da Adgulsición de









Equipo y mobiliario Midico



40	
10	
5	
G.	
12	
D.	
18.0	
ð	

•		を変し	The state of				1						1	-
	:	08.65	9	10 CO	4	-	1	10 to	Pro Colo		0.00	180 60	i.	
			+			Pentilike.	10	1	STATE OF STREET			┚		
	· 				jo E					Name of	ALE	100		
			1				10.00	0 A		a-10 sa	printer			10
000	S. 34. 42	2 24 107 3	24.0			000			A C	OK W	a			
			M					i		1000				
			77			の人と				1			11	112
	640									To the second	13 SB 0- 5		180	-
	n designas les	Sidecia				はあり		38					Co	21 ?
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		energi Senergi Senergi						1					
		ALCONOMICS OF THE PARTY OF THE		1						A SERVE	21.15		188	
A SE	De Jechvas	d idacior es									0 03	1905	MIRG	
j, g	tou ojski sem	Si Silvencia									9		Hobit	ļ.
	isios legales	Sersol ne									367,700		Trop.	
S.	soi dican ios	S SECTION									Mon to the state of		- DO	
3	S'C'A "SOP EN	AND PARTY	を						200		de la t	0.0	al pu	ij
omo	"Lay, así como	WW date									ide	ul safet	De de	
	•	The state of the s								1	1			1
						9				o ser el mas	168 0	Tise.	precio	
CLLYC	as golventes cuyo	posicie ses								Q.	101	Skepill	micanies	; ;
Ley,	Parraio de la Ley	B Communes			を記す					dur an	,	Se nace done	000	
•			1		7						-	:		
11							1					12		
		Service .	2	2		7			DEG.			¥	اين	:
		-			6			Land of the land	DE G.VI	4	SAMIT	WINT S	35	
				0.92	3	A CONTRACTOR		1.0EG	MAL SH	Name of	SAN CONTRACTOR	TIVITA	ين	· i
			1	1	Æ			4				-		
;			1		(A)	187.6	023			A CONT	TRADE COMPROIA	-4	83	ř
£ :			.*	Ò		0.6				DEC	TRIANATSA			
				486,41					380 H	SINIE	SOLUCIONES	-	8	
			•		9		1			_	S.A. DE C.V.			
:	-	Section 1	Sec. of Sec.	September 1	7	CONSTITUTED	31634.08			100	SERVICIO E INJEGRAC	-8	ų.	
#: **								4						
										:				

ias para este siecio, deberán de para este siecio, deberán de le Indique la División de

DIVISION DE CONTRATOS ZZMXOG

···;

Página 3 do 6

solventes son las que se detallan a

VASILET OF TEASON

De conformidad a lo seffaiado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan

sion de Equipo y Mobiliario Midico



Pagina 4 de 6



Mirision de Hauiro y Mobillario Medico





a de Adquistaión de Bisnes n de Servicios

División de Egripo y Robillario Médico



nacesario qua a más terdeir el día hábil siguiente at de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requenda en el punió 8.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos coupa.

domicilio referido en el párrafo. a firma del contrato; la garantía difficado cuando el Asimismo, deberá entreg

Se hace n

Por lo a

por los CE: P Adriana Trevina Médico, en su p

se llevé a capo

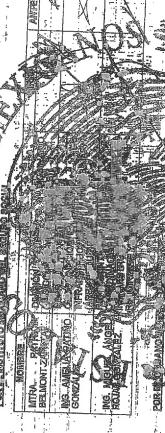
dlæssjón-slacirónicar hite Por traterse de una 116

Dalagación Cuautitémod, C.P. 10670 por un término no menor de cinco d ථ පමණ සිටාන ලෙ pone ලෙ **රැන්**ව iblogo en el 11º piso del

/ISION DE CONTRATOS ANEXOS

...Por lo que no existiendo ótto astinio que tratar, se dio lagtura a su contenido, concluyendose el ciene de la misma a las 19:00 noras del die 25 de agosto de 2015, llimando al margen y al calca para la Wingintervienen en este evento, en todes y cada una de sus hojas.

POR FL INSTITUTO



DIVISION DE CONTRATOS SOXUZA



ON SECTOR DE COMMISTANT SON SUPERT DE PROPERTATION COMPANY TOE TECNISMO DE CIERES Y CONTRATACIÓN DE BERVICIOS COMPANY TOE TECNISMO SE SOCIENTA DE PROPES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COMPANY DE ENDIPO Y MEDITARION ÉDICO

"2645, Lien de Constillions dos Mans Address Payon".

KNEXO.No. S.A. TRESUMEN DELICTION, ES ADJUNICATIOS.

		Survival Co	Tolonis in Sil	
1	ABPELAB DEWEXICO, S.A. DE CV.	Taraba Mariana M	20	3,614,073.80
2	COMERCIALIZACIONA NIPATERIO, S.A. DE G.V.	i	2	430,464,28
.3	Comerlat, S.A. Defen.	· · · <u>· · 2</u> ,	· *	4,270,451.48
4	COMERNIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	2	Q ;	4,135,382.03
5	DEMMATE SA.	8	44	5,746.822.76
6	DINNES, S.A. DE C.V.	*	34	697,595:00
7	DISPOSITINOS DE DIMENDADO MEMICO, S.A. DC CAA	3	\$:	938,817.61
8	eripo guromed, s.a. de c.v.	5	1128	5,639,267.53
9	Grupo-rsava, salte cu.		116:	3,767,582.28
10	HOBPITECNICA, G.A. DE CIV.	1	4	352,495.00
11	INDUSTRIAS COMBRANTS, SIA DE CAT	2	7711	5,318,215.50
1 12	MENTERNALINTO PROVENINO Y OTRESOTURO, SALDECT.	1	#	161,470.26
13	MARIANAS DE BIBUJO, SALDE C.V.	1	65	1,360,125.00
14	medical revival, S.A. Deccy.	4	2	283,784.03
15	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, SALDE C.Y.	2	478	4,306,704.27
16	PROMETES, S.A. DE C.E.	3	***************************************	177,137.24
177	CLIANTORI MEDICAL CREGOP, S.A. DECLA	2	28	1,741,916.42
18	SERVICIO E INTEGRACION BIONEDICA DE NEMCO. SA. DE C.V.		29	2,287,350.00
19	SOLUCIONES INTEGRALEGOFIA METORICA TRANS, S.A. DÉCV.	2	*	2,515,136.50
20	ALTERNEX COMERCIAL SAF DE EAC	2 ~	162	23,422,209.8
21	ALTERNATURE, S.A. OF CO.	Ť	27	940,926.74
			1. 1.	

Página 1

94

.;

energical or Assurantizatedes versiós par expalatora escil processiva en de expansiones de element y expiripara dour de activições processiva inference nerropatemente la participa de la part

Arts, has dat danamitering host stadenspense up promis

zati), Atle est especialisase Jack stario slevelosy Povosa.

çCottichacion parkocompate στη απότη το συλπητητιστόν ότι αιτημότο Φοσπότος ολι πέτιμος Οτεκραπητιστής οξι απότες Ολι επότηστο γ. Κανήσο Ονιαιότη οξιασήστο γ. καχειτρικό υχοιός

Anexoro, do the rede redering a strong some strong services and services are services and services are services and services and services are services and services and services are services and servic

(2) District source and the second se TO CONTROL TO THE CONTROL OF THE CON AT PIGNAL SELECTION AND PROPERTY OF CONTROL TO STATE OF
Monuments is a constant of the property of the Name of the control o

ANTHONIO, S.A. "DETALLED BLOCKING METER ANNO IGNO OS



MEN BLANCON

The state of the s

र (समित) क्योंकोडिक्ट्या विक्राक्रमा क्रिक्टिंग क्रिक्ट्या क्रिक्य

MOBILITY AND DECK

6 area salaharaan seri 18 area salaharaan seri 20 area salaharaan da

100-000-000 (0.00) | 1 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

AN SAFA

instructurus neurona Leider General Celebratus (Egiptikas y. čartna Vigiolita y triviator Geografia (Celebratus (Elebratus (Egiptikas y čartna Vigiolita y triviator) Politikas (Elebratus
こうなおしていないとととればない

Land selfer plate of Goneral thing of self-bands the selfer of the

1) Sing allegatura innaparatoristikaning at tipal samatan innaparatoristikan samatan samatan innaparatoristikan samatan samata

INSTRUMENTAL USE OF THE STATE O Policing 64 (50) 3 | JAMA | SULDIGINATION | SUL 4 Table addressed in the address property the content of the conte THE STREET STREET STREET STREET SAN BRITTEN SO. domining y committee, persy CONTRACTOR TO BE SENTENDED BY DECK. MONTH STREET BES CHESTANDS SON BECOME

The property was a second of the property of t THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

SOLUTION

OLXALNIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TELTO





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMISIÓN DE PEDIDO

RAZ	AEA ZÓN S	SOCIAL Y D	V Edman	MIBITO IO PROV	EEDOR			CONTRATO N			
					Personal Carty		LUGAR		RECEY DEF COMES	A70	
							PLAZO			1 / 1	
	R.F.C	1		ALEO	MBS	GRUPO					
R	ENG	CANTIDAD	LINIDAD	P.U.	CLAVE		DES	CRIPCION		IMPORTE	4
							2.00			Mer Offiz	1
							-1 -1	5,	∆	1 =	
							· · ·		* 1		
					4,						
					W E E			(2)		4 5	×
					i i	i. 🖺 🕟	1 .				
					ă I	i	li				
						: ::::::::::::::::::::::::::::::::::::	# ; ·				· <u>*</u>
					3		T 0				
				*			a a consequence of the consequen		MAR		
						2			- XUD		\
							1				AC!
				;			CIA				
				:	ill ill		SIU	W L.			,
ORTI	E								TOTAL	.	
0 5	COM	PLMENTAR	10 5	-							
A 8 3	FICA	CION PERS	UPUESTA	L					ALTA		\
				c cm	LOC MW TS R D		AR PRE	ą	ALTA		\

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS A 87

£		ži.	
÷			2
•			
	al .		



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

PRECISIONES

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

ANEXO NÚMERO 13-A3 (TRECE-A3)

PARA LOS BIENES DEL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Blenes de Inversión.

La presente acta de deberá requisitar, según aplique, observando lo estipulado en el numeral. 2.4.1 "Plazo y Lugar de Entrega", de la Convocatoria, para los bienes del H.G.R. 250 camas en León, Guanajuato, en concordancia con lo indicado en el Anexo No. 17 (Diecisiete

			Hola de
Clave de la Unidad:	Unidad de Información:	Centro de Costos:	

Unidad de Información: Centro de Costos: Hola de	En la Cludad de de de la Chidad Médica en la Unidad Médica en la Unidad Médica en la Unidad Médica en la Chidad Médica en la Unidad Medica en la Chidad Medica en la Chidad Medica en la Chidad Medica en Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa	Se levanta la presente ada a fin de hacer constar la las estencion, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DELLOS) BIEN(ES) con las estencificaciones mas conditiones
	2 -4 1 1 .	V

DIVISION

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impide la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a le establecido; en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al tevanamiento del Acia Circunstanciada de Rechazo de los bianes).

las especificaciones que se détallan a continuación:

DE

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

	Service de ubicación finat		
	Clave		
	Caintain Clave	-	
Equipo	Numero		
	Wodelo		
	Marca		
	Nombre		
1	:		

	Servicio de Ubicación final del equipo	
	Santidad	
os Accesorios*	dido Numero serie	
Equipe	Marca Mo	
	Nombre	

16

GOMBANO DO LA LADUSTICA

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

"2015, and del Generalisimo José Marie Morelos y Pavón"

PRECISIONES

+	
	1
	State of
-	 . Marton amilia
	A comment
	duipo brindir
	 mpenen al e
	equipos acti
	n fodos los
-	 ķ

n your course sequence areaspearer as equipp principal pears at turnomismente crempot, un romagnero se ecompane e estación de trabajo, injector de medio de contraste, imprasora de plesas, alto, siendo estos últimos equipos escesarios

28	
E 8	Ē
O 물	置: ini
8	
	1
2 8	-
g g	
2 3	.
	-
	4
8 8	1
88	9
E 5	
ō.	1
200	
15	1
9 8	1
1 A 5	1
差多	
	İ
1	
-	ļ
2 E	
5.5	1
0.2	
1 1	
85	
900	
25	
u 2	

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida

La documentación recibida por parte del provaedor corresponde integramente a lo siguiente;

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos
 - Original y dos copias de la remisión
- Listado en el que se detallán las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rolos, mojados o daños por mai maneio
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físices corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada. Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o rote(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Dirección de Administración



"Yors, Ann del Generalishno José miuria morelos y Pavón"

PRECISIONES

Una vez (ealizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

Apertura del embarque, instalacion y verificación, dellos) bien(es).

- La instalación se realiza conforme to especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos efectricos, mecánicos, hidráuticos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato. Los C. especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y contemplando todas las acciones requeridas. _, de forma conjunta con el
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan fisiçamente los bienes entregados.

NOTA:	Observ
2	aci
саво	ones:
a	-
8	
aplicar	
alguno	
ē.	1
éstos te en é	
toTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por	
porque do:	
3	- 1
6	
encuentran	
NOTA; en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el NOTA; en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el NOTA; en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el NOTA; en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el NOTA; en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el NOTA; en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el NOTA; en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el NOTA; en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el NOTA; en caso de la NOTA; en caso de l	Observaciones:
9	
<u> </u>	

En relación con los sigulentes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantia, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro

		ייב	Fecha
Personal operative	No. de capacitados	Inicio	Termino
Madioo			
MEDICO			
Técnico			
Enfermerta			
Servicios básicos			
1-1-1-1			
Especializado en			
mantenimiento			
Otro			

18

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Dirección de Administración



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Favón"

PRECISIONES

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves que a continuación se describe:

- U Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada
- o Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Área usuaria de la unidad.
- O Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesarios para el Área de conservación de la unidad.
- c Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniena Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentementa en formatio digital para el Área de Ingenteria Biomédica de la unidad o delegacional. Un juego de software, aplicativos de configuración y daves de acceso del equipo principal y de sus
- equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

	Titulo
	Referencia
	Anexos
	Tipo

NOTA; en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación

- 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
- Original de constancia de la instalación.
- Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. Carta Garantia de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Proveedor.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en pader del Instituto.



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

"2015. Ano del Generalisimo José Maria Moreios y Pavón"

PRECISIONES

que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el horas del día de su inicio, firmando la presente por coadriplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y cumplimiento de los. Branes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor. No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las

Para el H.G.R.250 camas en León, Guanajuato. FIRMANTES

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés Jefe de Servicios Administrativos de la

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

(Firms y metricule) (Anterirms) Ing. Wohlce Lettica Pacheco Rios Coordinador Blomédico Delegacional

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(os) blen(es)

(Firms) (A Nombre y No. de Identificación

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTÉ ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

ÉN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA. EL CALL DIVIGAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PAPA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SY BLABORACIÓN.

2

COMPRING BELA REFURINCE MÉXICO

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

"2015, Año del Ganeralisimo José María Morelas y Pavón"

PRECISIONES

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Enfrega, Recepción. Instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión

La presente acta de deberá requisitar, según aplique, observando lo estipulado en el numeral. 2.4.1 "Plazo y Lugar de Entrega", de la Convocatoria, para los bienes del H.G.R. 250 cemas en León, Guanajuato, en concordancia con lo indicado en el Anexo No. 17 (Diecisiete).

horas del día: del mes:	el(los) representante(s) de la empresa	Se levanta la presente acta a fin de hacer constar (a NOPERACIÓN Y CADACITACIÓN DEL ACTUACIÓN DEL AC	ACIT ACION DEL(LOS) BIEN(ES) CON
En la Ciudad de de de la Unidad Médica siendo las	los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Sócial y el(los) representante(s) de la empresa	RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPFRACIÓN Y CAPACITACIÓN PER A CAPACITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL CAPACITACIÓN DE LA CAPACIT	las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la racepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquistición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunatancieda de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

_	$ \wedge$ $-$	
	Servicto do Universita (Inst Officeration	
	O XXE	
	SAI	
	Confidence	
Equipo	Numero Berth	
	Modele	
	1	
	(1)	
	8	

	Service de l'agrépo	
	Cantillad	
esorios*	Numeria Service	
Equipos Acc	News (Constitution of the Constitution of the	
	Marca	
	Nombre	
	22.4	

(Nom todos has equipos acomantar al equipo principal país su fundonamiento Ejemplo: Un tombando se acotópada de una estación de irabajo, inyector de medio de contrata, impresora de placas, atra, alendo astos últimos equipos accesorios.

Corrao electrónico de la empresa	
Telefono de	
Domisilis de la empresa	
Fincardo a la embressa	
Contracto	
presonde pristición	
E	

Coordinación de Infraestructura Iumobiliaría Dirección de Administración



"2915, And del Generalishno Jose Marie mareno y Pavan"

PRECISIONES

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes: Observaciones: ___

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque Que no presenta daños a simple vista.

daños por mal manejo.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

hiso entrenado, baio las siguientes especificaciones:	Una vez realizada la verificación antenor y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instala	Observaciones: (1)
	i ja instala	

C. Apertura del embarque, Instalación y verificación de(los) blen(es). Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La instalación se realiza conforme lo específicado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, grecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y (E) , de forma conjunta con el

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria



"Yor | And der Gunoralising José Mana ingretos y Pazon"

PRECISIONES

(incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado

contrato respectivo, especificario claramente en este apertado.	NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados	Observaciones:
---	---	----------------

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto. instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa

se presenta en el siguiente cuadro.

resumen de los resultad	El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiento cacara.	d ell el alfuleit	N COUNTY OF
Bersonal operativo	No. de capacitados	7	ecila
19	9	Inicio	סחות
Medico			
Técnico			
Enfermeria			
Servicios básicos			
Especializado en	,		
mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _n___

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- o Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Area usuaria de la unidad.
- o. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesarios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingenieria Biomédica de la unidad o delegacional.
- o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentamente en formato digital para el Área de Ingenieria Biomádica de la unidad o delegacional. Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

CONTRONO DE LA REPUBLICA MÉXICO



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

"2015. Aha del Generalisimo José María Morelos y Pavén"

PRECISIONES

Un juego de software, aplicativos de configuración y clavés de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Area de Ingenierra Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Anexos 18) T(19)	37A; en caso de no aplicar alguno de detos procesos porque no se encuentran contemplados en el nitrato respectivo, especificario claramente en este apertado.
Keterenc, 17	luno de éstos procesos por laramente en este apartado.
	JTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos pon ntrato respectivo, específicario claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al Inticio de la presente, se anexa la documentación

- 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
- Original de constancia de la instalación
- Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
- Carta Garantia de los Bienas, firmada en original por el Representante Legal del Proveedor.

NOTA: en caso de no apilcar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado. Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadripilicado al calce y al margen en original, los que intervinteron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un lanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de las Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor

Para el H.G.R.250 cemas en León, Guanaluato, FIRMANTES

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Blenes Entregados

(Firms y matricula) Ing. Monica Leticia Pacheco Rios Coordinador Blomédico Delegacional	
(Antefirma) Cortés vos de la	

24

(Firma y matricula)
c.p. Miguel Enrique Vallejo C.
Jefe de Servicios Administrativo
Delegación.

DIVISION DE CONTRATOS

GONERA O DE LA REMÓBLICA MÉXICO

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura funobilitaria

"2015, Año dal Generalistmo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Representante(s) del Provecdor designado para la entrega del(os) blen(es)

(Antefirma)	demilian.
(Firma)	Normhra v No de telepatitie

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE. ACTA, DEBERÁN CONTENER LA: ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN: AL PINAL DE LA MISMA EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICÁDO"

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA GIRCUNSTANCIADA. EL CULA ÚNICAMENTE TIENE CARÂCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMÍTATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACION.

52



2a15, Alio del Generalisimo José maria cloratos y Pavár."

PRECISIONES

					4.	13 P	12 C.	8	ins		2	10 Ob	4	8 19	7 00	6 Fin	5 Cor	_i	3 Nombre		2 Equ		Nombre	중	
No. de capacitados Feche Titulo Referencis Anexos	sone capacitacos sone tuto tuto	o, de capacitados echa liulo	o, de capacilados eche	o. de capacitados		Personal operativo	C. Y	contemplando todos las acciones requendas	santarios, espacios indicadas, así como de instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato.	en la guia mecanica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecanicos, hidraulicos, requerimientos eléctricos, mecanicos, hidraulicos, requestra en en caso.	l a instalación se realiza conforme lo especificado	Observaciones	Correo electrónico de la empresa	Telefono de la empresa		Fincado a la empresa		Proceso de adquisición			Equipos accesorios			Dato	
Especificar a quien ya dirigido el manual, por ejemplo: usuano, alea menka o		Número de anexos (an caso de que el manual quente con ellos)	el cual fue diseñado	Nombre del manual, el qual generalmente coincide con el nombre del equipo para	equipo, de acuerdo a su categoria y profesiograma Feona de inido y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoria	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del	acto de entrega recepción So coñera a la capeción del personal que tomó la capecilación	Nombret's) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente	elic.	Ejemplo: desinsialación de equipos, instalación de equipos nuevos y accesorios.		reportarse	Colleo electronico circum de por obligación de los responsables deba	Nutrition referred de la empresa	Nimer telefénico oficial de la empresa	Dirección oficial comoleta de la empresa adjudicada	Numero de la empresa adjudicada	Numero de contrato que ampara la adquisición del bien recibido.	Numbre de Rous de Carro	accesorios.	medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos unmos equipos	Son todos es equipes escampaña de una estación de trabajo, inyector de Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de	Nombre completo dei equipo principal para su funcionamiento	in Additional	Another





CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-01907R040-T21-2015

COBIERNO DE LA REPUBLICA MÉXICC

CONVOCATORIA PARA LA LICTIACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-Ó19GYRAGO-T21-2015

Para el H.G.R.250 camas en León, Guanajuato.

Responsable de verificar el cumplimiento de los Blenes Enfregados

Administrador del Contrato

año en el domicillo de se lavanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes específicaciones:

siendo las

En la Ciudad de

Nombre

<u>ACTA ADMINISTRATIVA GIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN</u>

PARA LOS BIENES DEL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO NÚMERO 13-83 (TRECE-83)

Defegación

De cual se cuenta con la siguiente Información adicional:

Dirección de la empresa Unidad Destino Nombre de la emprese

(Firma y matricula) (Antenma) Miguel Enrique Vallejo Corrés 2 Servicios Administrativos de la	- Table 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19
c.p. Migu Jefe de Ser	

(Firms y matricula)
Ing. Monica Letticia Pacheco Rios
Coordinador Biomédico Delegacional

...

Representante(s) dei Provoedor designado para la entrega del(os) bien(es)

(Antenna)	lõn
	de Identificac
(Firms)	Nombre y No.

NOTAS IMPORTANTES;

- LA TOTALIDAD DE LAS HOLAS QUE CONFORMIR LA PRESENTE ACTA, DEBERAN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LAMISMA.
 - EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEQUE A ACUPAR EL "CARGO INDICADO"
 - EL PRESENTE FORMATO CONTIÈNE LO MÁMIO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL ELABODACIÓN. ELABODACIÓN.

133

134



Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) blen(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día del mes de correspondiente para la entrega recepción del bien. Procedimento de Actualida No.

Contrato No.

Contrato No.

Contrato No.

Contrato No.

Contrato No.

Contrato No.

Contrato No.

Contrato No.

Contrato No. DIVISION BE CONTRATA

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las poras del día de su Inicio, firmando la presente por hiplicado el calco y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAIO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO



No. LA-019GYR040-TZ1-2015 图

RNO DE LA REPÚBLICA	ÉXICO





Instructivo de llei	RNO DE LA REPÚBLICA
Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión	
va Circunstanciada Recha	
zo de Bienes de Inversiór	

	Nombre		DEL(LOS) BIEN(ES) con la	En la Ciudad de
	Marca Modelo Numero Carnidad	Equipo	uientes especificacions	sien
	Clave CA): Clave PREI			del de las del día: del mes: del del mes: del del mes: del del mes: del del mes: del

De cuat se cuenta con la siguiente información adicional:

Contrato No.	Procedimiento de adquisición No. (12)
	10
Congo electronisto	Telefono dela empresa
A charles	-
	Dirección de la empresa
	Nombre de la empresa
Delegación (1)	Unidad o UMAE destino

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____del mes de _____del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

los firmantes.

> CORIE N



Para el H.G.R.250 camas en León, Guanalyato.

FIRMANTES

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matricula) (Antefirma)
c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés
Jefe de Serviclos Administrativos de la Delegación.

(Firma y matricula)
Ing. Mónica Leticla Pacheco Rios
Coordinador Biomédico Delegacional

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(os) bien(es)

(Firma) Nombre y No. de Identificación (Antefirma)

- NOTAS IMPORTANTES: LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMÉN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PÉRSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA. EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

135

CONVOCATORIA PARA LA
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS IRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019CYRMO-T21-2015 GORFERNO DE LA REFURLICA MÉXICO

Nombre complete de equipo que se rechaza en este acto.
Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad
Médica de Alla Espocialidad en que se elabora el acta.
Mérica de Alla Espocialidad en que se elabora el acta.
Merica del equipo
Modelo del equipo
Número de sente del equipo
Número de sente del equipo
Número de equipos que en el acto se entregan.
Número de equipos que en el acto se entregan.
Dirección de la empresa adjudicada.
Teléfon filo de la empresa adjudicada.
Corros electronico oficial de la empresa.
Número de fibración o edjudicación.
Número de fibración o edjudicación.
Número de fibración o edjudicación. necibido. Se convocará al Respontable de Ingeniaria Blomédità en caso de requerir aresonia tecnica especializada Responsable de Ingenieria Biomédica 4 Marces
5 Modelo
6 No. de Serie
7 Cabitéed
8 Nombre de la empresa
9 Dirección de la empresa
10 Teleción de la empresa
11 Corpos electrónico
2 Procedimiento de adquisición Unidad to UMAE Destino (en caso de ser requerido) 13 Contrato no.

DIVISION DE CONTRATOS

ON TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5

"PRECISIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, ESPECÍFICAMENTE A LAS CONDICIONES RESPECTO DE LOS BIENES CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y "PORCENTAJES DE PAGO PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL H.G.R. 250 LEÓN, GUANAJUATO".

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN THE TO



Dirección de Administración Condinación de Infrestructura Inmobiliaria

2015, Afto del Generalisimo José Maris Morelos y Pavón"



AVISO

ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 42 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE HACE DEL CONDCINIENTOS A LOS LICITAMTES PARTÍCIPANTES EN LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LA BAJO LA CÓSERTURA DE LOS TRATADOS DE LIGRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA 0196YRO40-121-2015, LAS SIGNIFAS NÚMERO LA REQUIRENTES PRECISIONES REALIZADAS POR LA COONDIMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RIMOGILLARIA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, ESPECÍFICAMENTE A LAS CONDICIONES RESPECTO DE LOS con findamento en lo establecido en el artículo 33 primer párrafo de la ley de adquisiciones, Bienes con destino al hospital general regional 220 camas en león, guana*jua*to.



En caso de que la Unibad Médica Destino, no tàs encurentra en confidence cipilires para la recepción de los bienes a entera satisfacción del linstino, de Administrator del Cipilitàtis, si debeta condimer via Comere Electrónico con el proveedor; forir al métivas diez dies hábiles de anticipación, a fin de que se la indique a ficida y Viger en el que se nedizarda la recepción de los blenes, confiome se safiela en el numeral 2.4.1. Plazo y Lugar de antirege.



MÉXICO GOSITIVO DE LA REPÚBLICA

CONTRATOS

Dirección de Administración Condinación de Infraestructura Inmobiliaria

2015, Año del Generalismo José Maria Moralos y Payón'

PRECISIONES

2.4 Plazo, lugar, condickones de entrega y canje | 2.4 Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje. 2.4.1. Plazo y Lugar de entrega. 24.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Los plazos y lugeres de entrega de los bienes e entare selisfección del(e) Instituto, serán los senaledos en el Antazo No. 2. (Toes) "Gala de Distribución y Requisitos de institución y Cepaciteción. Asímismo, el plazo de entrega se contabilizará e, parir del die natural siguiente al Acto de comunicación de Fello.

Parra si caso dal H.G.R. 280 Camas en León, Quanquein, los plazos de entrega do los bienes, estarto conforma, a lo safiaisdo en le coltuma Phazo de entrega de los senes, esta de contra Phazo de entrega es contabilizado para de dia restinal Dicho plazo, de chruges as contabilizados a partir de dia restinal adquients el exò de comunicación de fatio debiendo concluirares con el coltimistrator del contrator via comercia esta cabo he de la restinal adquients el En el coso de que la bracique el lugar en que se luevan a cabo la eccapión de los bienes. En el caso de que la traspudine se naplica en las insidiaciones el proviendor, dunde uma vez efecturale la varificación y racapición de los bienes, a través del provención de los bienes, a través del edimisificación; del contrato, he mismos quadquein, se prodes del edimisificación; del contrato, he mismos quadquein, so podes del edimisificación; del contrato, he mismos quadquein, so podes del edimisificación; del contratos.



Dirección de Administración Coordinación de Inflacatructura framobilitaria

2015, Año del Gensrafisimo Jasé Maria Morelas y Pavón"



PRECISIONES

Perra el caso del 14.G.R. 250 Camas en León, Giannejuato, la pepediaden se realizario onfurne a los plazos y condiciones que so señadan en el numeral 2.4.1 7Plazos y ligar de sufregar de que so señadan en el numeral 2.4.1 7Plazos y ligar de sufregar de la presente Convicacione, con el personal que este designe, queridando cometancia en el Arero 10.4.24.4.0 (Treas.45), "apria administrativa circunstanciacia de emtrega, recepción, insidiadón, puesta en operación y cepecitación de hiense de inversión? asentendo a su vez el ceta se efectuó a entere selisfacción del finelitub. 2.2.2. Capacitacion 11.0.2 168 Camas en villa de Álvarez, colima, H.G.R. 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas y Reposición (diversas unidades) Pera la capacilación el provasdor deberá coordinarse con el Administrator de confacion e con el pascenta que este designe, quedento consienda en el Yota Admissiatria Cherolasiandad de Entrega, Recepción, instalector, Puesta en Operación y Capacidación de Bisnas de Investión* Anexos Nos. 13-A1 (frece-A4), seonitario e su vaz si esta se efectuó a entera setisfacción del instituto. 2.2.2. CAPACITACION.



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Innochiliaria



PRECISIONES

proveedin, en calidad de Dapoalearlo e Titulo Grautin, conforme e lo establectido en los ericulos 2316, 2617, 2622 y damás eletivos y aplicables del Código Chiff Federal, siento estos los responsabiles de la guarda y castodra de dictinos tienas hasta su entraga en los situes de destino final escrialados en el Amexo No. 2 (Dos), Pere el caso de los blense den no requiente lustilección, puesta en paracidado, y especificado, el ediministrador del contrado debará mofficar via correro electrónico al proveedor con 10 días hábitas de entidosción ne facia en el eque podr realizarse la recapolión de los blenses en el Al.G., 2.00. Camas en León. Guaralquelo, debiendo lleventar un acta edunistrativa de hacho, debiendo leventar un acta edunistrativa de hachos en la que conte la entraga a entara satisfacción de hachos en la que conte la entraga e entara satisfacción del instituto y a pertir de la cual se inficaté el compluo del plazantila de los bienes sethaledo en el numare il (4.1 "Carantila de los bienes estaledos.

Perra si caso de los bienes para el H.C.R.ZED Cennes en León, dunnique que naquienne la institución, pueste en oprarecón yo capacitación, según ses el caso, el Administrator del Contrato beberá nofficar via como electricimo al provesción, con 10 des hibites de articipación le feche en la que podrá realizaras la reopodio de los bienes, y por anob la institución yo capacitación conceptuales, mismas que deberán cumplires deratro del plezo establecido en el Asamo No. 17 (Dachistrae). Dicho plazo se computerá a paridr de la riacha de multireción que realizar es inyvacedor para bel deberá, dobiento levanitares el Asa administrativa circunistracida de antrega, respectón, puesta en operación y capacitación de

COSTERNO DE LA REPUBLICA MEXICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón" PRECISIONES

Lar. Casto de que la Lindad Médica, no. se anculentre en pondicionae de acetir los cibenes el entere setisfacción del instituto, el Administration del Contrato, deberé sollettar por secrito el la Covotinación de Adquisición de Bienas de Inversión y Activos, e més indur con 16 díes hébites de entelación a los plazos de entega de los bienes, la glaboración del convento notificacione o los conservainjoiffication a los contratos que resulten, dentro da le vigançia de los mismos; safialento les causes por les cuitas los iblanes no pueden ser resilitios, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformided com lo estechiado en los artícutos so, de la Ley y 91, de su Regiamento, indicando la fecha limito de entrege.

bienes de inversión, conforme el Anaxo 13-A3 para acredier dichas elapes y a parir de la cuel se iniciará el computo del plazo de la guarante de los bienes señalado en el numeral 14.1 "Garantia de los bienes señalado en el numeral 14.1 "Garantia de los bienes".

isaninos expresados en el Numeral 2. conforme a los Anexos No. S-C ((Cinco-D) de la presente Coñvocatoria edjudicado, se compromete a brindar

ue, en caso de resultar der le capacilación en los el 222. "Cenacilación", C (Cinco-C) y No. S-D

Ecrito por el que marificat que, en caso de recultar editalcado, se compromeia a brinder la especitación en los términos expresente en el Munezal 22.2 "Gapacitación, a los términos expresente en el Munezal 22.2 "Gapacitación, conforme e los Anexos No. 6-61 (Gapa-21) y No. 5-D (Gino-21) de la presente Convocatoria. Para el caso del H.G.R. 250 Canas en Leon Gameljado, estrito por el que marificate que, en caso de resultar editocición, se contraporación y o capacitación, se portugionate a estizar la arturaga, instinción, puesta en operación y o capacitación, según see el caso, en los términos expresencios en los funciones por la capacitación. Y Puesta en Oparación." Y 22.2 "Capacitación, continue a Anexo No. 5-52 Cinco-C3) de le presente Convocatoria.

Salvo pera el caso del H.G.R. 250 Cames en León, Guenejueb, en caso de que la Unided Médica, no se ancuentre en condiciones de recibir for bienes e en entrera selsificación cele linatilitipo, el Administración de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos, a más tarder con 15 días habites de amislación el testifica y Activos, a más tarder con 15 días habites de amislación el tes sión y Jacos de entrega de los pienes, la elaboración del. comvenio so plazos de entrega de los pienes, la elaboración del. comvenio de prodificación o los confereis que resulten, denfor el la vigencia notal de las misinos; señalamdo las causes por les cureles los blenes no las des misinos; señalamdo las causes por les cureles los blenes de confirmidad con lo establicación en los artículos 25 de la Leyy, el de su Regilemento, indicendo la fecha límite de entrega.

LICITACIÓN. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO -DE

I instituto epiticará la pena convenciónale por cada da de elesso El instituto epiticará la pena convenciónal por cada da de elesso en la entrega de los blanes a enviera etalsfacción del Institució, por el equivadaria el 25%, abore el valor tela de lo institución, por el equivadaria el 25%, abore el valor tela de lo institución sin Incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

15.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTRECA DE LOS BIENES PARA EL H.G.Z 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLLANA, H.G.R. 20 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERSAS

UNIDADES)

7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

741. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LICHTACIÓN.

. Documentos que deberán de presentar quienes Esien participar en el procedumento de Iotación.



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria



b) Overido el proveación no reponge dentro del plazo	A) Cutanto el poweedor no entregues e entre a sebisicoción del inspitoto, los bienes que la risyona rádo respuesidos en los prizzos previstos de la presenta Convocacionia.	
		2022

solicitado para su canje. señalado en el numeral 2.4.3. "Canje" de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de sitesso en la entrega de los blenas por el equivalente al 2,2%, sobre el valor toda de lo forcumplido, aln incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientas:

PENAS CONVENCIONALES FOR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS EIENES PARA EL CASO DEL H.G.R. 25) CANAS EN LEÓN GUAMAJUATO.

e) - Cuernto el proveedor no enfregue-- los -blenes-actividados en los plazos previstos en el numeral 2.4; "Piazo y Lugar de enfrega", segundo párzalo de la presente Convocatoría.

Ē Cuando el proveedor no realice la Instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de



PRECISIONES



Dirección de Administración Coordinación de Infinestractura Imnobiliscia



ins bianes, en los plazos previstos en el Anexo No. 17

(Diecistolo) de la presente Convocatoria

0 Cuento el proveedor no reponge dentro del plazo esfilicido en el numeral 2.4,3, "Canjo" de la presenta Convocabrie, los blanes que el(a) Ireitiuto haya solicitado para su carja.

La pana convencional por etteso se calculará por cade día de incumplimistico, de acutardo con el portestale de peralización estibleción, epidesto conforma el portestale, escape con el Anexo No. 17 (Olacifisto) para la entrega, insialación, pudes en operación y capación según sea el caso. La suma de trodas en operación y capación según sea el caso. La suma de trodas las penas començionales equinacias el provieción no deberá excediar el importo de la garantife de cumplimiento.

H.O.Z 185 camas en Villa de Álvarez, coling, m.g.r. 230 camas en Neynosa, tamaulipas y Reposición (Diverbas unidades) 16. Condiciones de pago

16.- CONDICIONES DE PAGO



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura frumobiliaria

'2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pevón''

PRECISIONES

MÉXICO GOBIESSO DE LA PENÍSEICA



2015, Allo del Generalistmo José Marte Moralos y Payón"

PRECISIONES

Pere el trémite de pago el Proveschor debos ayroldr gag comprobentes flexibles dégréses en el sequena de facturación eléctrolnes, con las especificaciones numeras por el Sistema de Admistración Tributaria (SAT), en rombre pare el Sistema de Admistración Tributaria (SAT), en rombre del instituto Mexicario del Baguo Social, con Registro Pederal de Combusprantes INS-2723/46,, domicilio en Avanida Pesec de la Baforma 476, Colonia, Heirez, C.P. 01800, Delegación Caranifismo, Mexico D.E., pare la valudación de dichos comprobantes el Proveedror debas cargar en Internet, a través del Porte de Sandros e Proveedrores de la pagina del Instituto, el arrollo en furnato XML, le validaz de los mismos estas deferentada durante la cargar y funicamente los comprobantes

ralidos serán procedenise para pago

MÉXICO CONTROL DE LA DEPONDECA

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

2015. Alto del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón'

PRECISIONES

digital y documentación comprobebra de acaditir la entraga, installedida, pueste en operación y los capacidads entraga, installedida, seguin corresponda, de los bienes e entre settledicación del instituto corresponda, de los bienes e entre settledicación del instituto Gobsmador Tiburco Montiel No. 15, Col. 65 en Miguel Chapullaçãos, Delegación Miguel Hidatgo, Makroz, D.F., C.P. Titala, de limine a Varines en un inorario de 9:00 e 14:00 hores, pravia realidadón y autorización que para tel efecto realibe el Animistrador del contrato.

La documentación comprobetore a entregar por parte del proveedor para el caso de pago de blanse en una sola exhibición Remisiones del pedido originales debidemente selladas y firmadas que amparen los blensos entregedos a entera setisfacción.

Odghel del Acia aciministrativa circunstanciada de emilega, recapción, instalación, puesta en operación y cepaditación de bienes de inversión (Según aplique el caso).

El pago se realizará en una o dos exitibidones según conresponda, por partida complete entregada, conforme El-las porcentigles establecidos para la recepción, instalación, puesta en operación ylo capacitación según Anexo No. 17 (Blessida).

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la

El pago de los bienes se efectuara en pasos mexicanos, de la alguiente menera. PARA EL CASO DEL MG.R. 250 CAMAS EN LEÓN GUANAJUATO.

Copia del pedimento de importación (en su caso).

MÉXICO GORIZRNO DE LA REEÚBLICA

Dirección de Administración Coordinación de Inhaestructura Innobillaria

2015, Atto del Generalisimo José Maria illorelos y Pavón"

PRECISIONES

Carte Garantía de los Bienes, expedida por el Proveedor. por senciones En su caso, Nora de Crédito penalizaciones, en las que se indique: s. Número de Contrato E. Número de Proveedor Cepta de Flanza. Cople del Co.

it. Hoja de "Enfrega de Nota de Recapción" entitica por el Sistema institucionel PREI Mitentium, para la cuel el Froyaedor podda ponesse en contendo con los Administraciones de los Connantes, sefralectos en el numeral 18.3 de la presente Convocatoria, a fin de que ser realice el registro de la recapción de los Blanes en enlara setificación en el Sistema de Compresa del Instituto (PREI Mitentum), entregando una copia de la ພະຄະແພນ (r'Nei Milanhun), entregando una copite de la presentación inpresa del comprobante fissal digital y documentación entiesada en los puntos e. b, c, d, a, f y g, debidemente requisitadas. La documentación comprobatoria a entragar por paria del provesdor para los blenes con pagos parafetes de acuerdo a los porcentibles, establacidos en el Anexo No. 17 (Diacústro),

ONTRATOS

MÉXICO

Dirección de Administración Coodinación de Infraestructura Irrachillaria

2016, Año del Generalisimo Jasé Marís Morelos y Pavón"

PRECISIONES

b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción, de Bienes de Inversión. a) Remisiones dei padido originales debidamente sellades y firmedes que emparen los bienes entregados. Para la recepción de los bianes según numeral 2.4.1. to the commence of the

por senciones f) Certa Garantía de los Bienes, expedida por el Proveedor. c) Copia del pedimento de importación (en su caso). nelizaciones, en les que se indique: a. Número de Contrato b. Número de Proveedor, Crédito g) En su ceso, Note d) Copile del Contrato. e) Copie de Fisnza.

h) Hoja de "Entrege de Nota de Racepolón" entalde por el Sistema institucione IPEZI institutu, gera de carel el Provector podrit pomero en contacto con tos Administratores de los Contratos, señalacios en el numera 133, de Eurosenio.

DIVISION DE CONTRATOS SOXIN

MEXICO

"2015, Aho del Generalishno José Maris Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Immobillaria

Estatoloria, a fin de que se realiza el registro de la recepción de los Bienes a entres adisfección en el Sistema de Compasa del Instituto (PREI Milanium), entregundo una capita de la representación intenses del comprobardo fiscal digital y documentación entituado en fos puntos a, b, c, d, e, f y g debidamente regulsifiadas.

Para la instalación, puestá en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.4.1.:

e. Original del Acia Administrativa Circunstanciada de Enirega, Recapción, Instalación Puesta en Operación y Capacitación de de Blenes de Inversión

c. En au caso, Note de Crédito por senciones penalizaciones, en las que se indique:

a... Número de Conseio

b. Número de Provesdor

b. Copia del Contrato



1915, Ano del Generalisimo José Maria Morelos y Pavòn"

PRECISIONES

SE AGREGA EL ANEXO No. 17:

Porcentajes de Pago Para Los bienes correspondientes al H.G.R. 250 León, guanaluato

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

											ı		
- h l-			ļ										
	30	550 550	88	86	E	2	1	18	ORK	750	100	8	20%
	n n	2 2	30	92	10	10	ş	A		Q.	10	100	ŧ
. 7	100%	100%	XDOX	100%	NOON TOOK	30008	300%	\$500\$	100%	3001	100%	10035	80%
	60 des	Se dias	50 dies	60 dlas	60 chrs	Ed dies	50 das	60 dies	50 das	Selb Oğ	60 dize	60 dles	ED dlas
	- -	-		-	-	-	-	-	-	-	-		~
	No Peq.	No Reg.	No iteq.	No hea	No Sec.	No Yeq.	Ho Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Beg.	No Req.	Slang.
	Ho Req.		No Berg.	No Reg.	No Zeo.	No Req.	Nothing	No Keg.	No Req.	No Ren.	Ho Reg.	No Req.	Po Berg.
	513-671 242-0101 MESA UNIVERSAL PARA EXPOSACION 513-621-27-2-0101 MESA UNIVERSAL PARA EXPOSACION NE	ESPECIALIDAD ASPIRADOR GASTRUZO PARA SUCCIÓN CONTINUA INTERMENTE	SELOSTOSLGGZGI EUNTO PORTATI ASPIRADOR PATA SUCCION	11662 SELLIGUESELATOL ENGINOMANOMETRO AVERGIDE PORTATIL	11855 531,116.0377.04.01 ESHEMONAMONIETRO ANEROIDE OF PARED	551.255.1288.0501 (STUCHEDE DIMONOSTICO SASTCO	EKUFFALMOMETRO DE PAUSTAS	SSI 562.1457.0101 JANDARA DE ERAMDACION CON FUENTE DE UIZ DE HBRA OPTICA	LANIMEOSCOPIO	MESA QUIRUIGICA UNIVERSAL MECANICO-	S33,508,0128,0101 DISPENSADOR DE PANAFIUA	ESTUTA BACTERIOLOGICA DE 75 CIA CON DOBLE AVERTA	ETRO AUTOMATICO
	11594 513.671.7429.01.01 11594 513.671.7439.01.01	11540 S31.081.0755.0201	531,081,0816,020	531.116.03 <i>3</i> 3.03.0	581,126,037,09,0	581 295 1758,03.01	11878 531,389.0070.00g1	5215621457.0103	11952 5315580057.0301 LARINGOSCOPIO	STORY SALES 6.0976.01.0 ANEXA	533,308,0124,0101	46 C 12266 SEE 393.0106.01.01	531.088.0108.02.03
5 (%)	158 158 158	17540	11641	29911	11863	17.07	11878	11947		32032	1252	12266	11643
	r4 [r]	m	RQ.	_	es)	#	23	19	S		20	30	3

ED dize

Silker Si Ben, STReq

PASA TERAPIA DE REEMPLAZO NENAL

No fler. No Reg.

> SELFER 0719, 01.01 LARINGO EARINGO ESTROBOSCOPIC SECTION LAWPARA DE FOTO

No Rec. 518eg. No Rec. 518eg. No Rec. 518eg. No Rec. 518eg.

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobilina 15, Ano del Generalistmo José Meria Morelos y Pevón"









N

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO GORIFFIO MENTINE MENTIN



Dirección de Administración Continación de Infraestructura Irmobiliaria



'2015, Año del Generalisimo José María Moreios y Pevón"

PRECISIONES

		:		
	203	20%		803
	_	_	1	_
	4	Ħ	ł	_
	•	#		R
	+	-	1	_
	1	208		250
	+	-	t	_
	1	2000	1	2000
	+		1	_
	1	_	Ŀ	+
	Cl Barr	Í	Ct Day	*
	1	·	2	í
	Me Ren		SI Ren.	-
2			Į,	
	100		2703	
	UNTING			
	30		ADA	
•	9		TISU:	
	TRUMATO DE RUTTHA DE		MING	CID
	ICHOSCOPIO PARA 1		SONTAINE	TOSE
* 100	Diego	LARO		KEINT
	ROSC	SPOC	AHA	RPART
分为 5月	E.	8	3	ô
	10:00		0200	
1 1 1 1 E	2290	1	2000	
	E 67			
	2 14.5		200	_
	H	4	Ħ	-
* " 10 Land 10	100	- k	ģ	

		205
	A STATE OF THE STA	31
		808
	and so	FD-d/as
	7	7
FEES	Silver	3l Ren,
ECISIO		Par Berg.
i.	Se Justing Seasons (All Delivers of All Delive	57 12085 551.772.0255.0101 DETRICTORY QUEBUTONIETRO AUTONATICO

1202 SELSELVERZIAN UNBODENTIAL AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND								_		_		_	-	Salara varia	NAME OF TAXABLE
1200 SELSELUREZIAN UNIDAD ENTANCIONI Name STREP, 2 Order STREP	20% 201 20% 20% 20% 20%	20%	100	263	3UM	20%	30%	20%	208	30%	300%	205	200		
1202 SELSTIVATION UNIDED PRINCIPLES 180 SELSCE 180 S	5 11 21 21 22 22 22 23 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	: :2	13	1 14	ž	15	25	Я	2	R	93	. 15	15		
1202 SELSELUMENTIAN INTERPRETATION	80% 80% 80% 80% 80%		Sign	808	SURE	808	%QB	808	8065	808	5008	808	\$08		
1202 SELSTANDALIDA UNDOORTOLIDA SELSCA 1203 SELSTANDALIDA UNDOORTOLIDA SELSCA 1204 SELSCA SELSCA SELSCA SELSCA 1205 SELSCA SELSCA SELSCA SELSCA SELSCA 1206 SELSCA SELSCA SELSCA SELSCA SELSCA SELSCA 1206 SELSCA SELS	ED class ED class EO class EO class EO class EO class EO class	ft0 dfas	30 dias	eo das	en dix	80 dise	60 dias	69 diss	60 clits	90 dias	60 d/as	ED-d/as	St diss		
1202 SELST-LOPE TIME OLDER DEFENDENCE SELST-LOPE TIME SE	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	~	2	~	~	~	~	2	~	~	~	7	Z		
1200 SELSTIVATION STATEMENT OF CONTRICTOR	Silvery Silvery Silvery Silvery	Silver	Slæq.	Strod	Silved	Silvaç	Silven	S. Par.	Silten	SiTaq	Si Reg.	3l Ren,	· SfBeq.		
1200 SAS-STATION AND THE SECOND STATE OF STATE O	No Req.	No Bert.	No Taq.	Ro Raq.	Rollen	No Req.	No Req.	No Rec.	Ho Reg.	No Neg	No Sec.	Maller,	Mo Rep.		
	COMPLETO PATA TADOR MONITOR TADOR MONITOR ROTECCION SENTIDAR		S.GELDI MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA BUTATURIO TIPO CRIOSTATO	SECTION PHICKOTOMO PATA CORTES DE PATRAFIRA	30.0101 CENTRICA PARASEPARACION DE CEULAS	SE.0203 CERTWINGA ANTOLWITADA PARA LAVADO DE	88,01.01 AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA	16,0201 UNIDAD DE VIRIE TOMIA	29,0202 ENDOSCORIO HEBROQUINURGICO PIENBLE	21.0201 ENDOSCOPIO NEIROQUINURESCO RISTIDO	29,0201 SABANA TERMICA COM AME CALLENTE	55.01.03 DEFRACTOR Y QUERATORAETRO AUTOMATRO	47.0101 UNIDAD OFFALMINGIOGICA		
	1811121 0381 1811121 0381 1811121 0381 1811121 0381	553874.005	533.631.015	553.631,010	533.224.178	543 724.018	583.020.004	381549.D01	591.842.003	531.942.002	531,803.002	551.772.026	591,551,006		
N N N R 2 4 4 5 8 8 8 N N N N N N N N N N N N N N N N	16314 16318 16305 16305 16305	12325	17300	12259	12201	1233	12204	00223		123	-	12095			
	S 25 55	:0	48	6	¥	43	Ş	4	\$	R	**	25	KR		



'2015, Ado del Generalisimo José Maria Morefos y Pevòn'' MÉXICO

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Immobiliaria

PRECISIONES

D S

OLXBLNIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0091

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 6

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ON THE TO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (AMOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORGENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR MOMBRE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESAL CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADOUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO) NÚMERO MÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITÁCIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA). RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO): LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, AS COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL Contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores á la suma que se AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRA SER GANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER GANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXIGANO DEL SEGURO SOCIAL: AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTUPULADO EM EL CONTRATO ARRIBA INDICADO: B) QUE EN CASO DE INCLIMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUMICULIERA DE LAS GELIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA, PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGIENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCILLYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO MOTIFICUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO: ETO.) LA RESCISIÓN DEL INISTITUTO MENTO MURIDICO: CI QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS BONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSILA (NÚMERO DE CLAUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTRIUEN LAS PENAS BONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES LA LA SUMA QUE SE APIANZA YO POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; DI QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESORIFO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO SEGURO SOCIAL, E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL MISTINUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SECUROS Y DE MANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFRANZAN: F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENDIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONOCEDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; GI QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA ISLESTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN 311 CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINITAMENTE, Y A ELECTION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLICIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 200 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURDS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU GASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARRICULO 163 IDEILA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO Mark and of the house



SIN EXTO